



HEINE Y BECQUER



(CONCLUSION.)

IV.



llego á la última parte de mi trabajo: á la comparacion, al paralelo de Heine y Becquer. Y como las «Rimas» de este coinciden de tal manera — ya veremos hasta que punto, — con alguna de las obras de aquel, que ha sido motivo para que varios escritores señalen al vate sevillano como imitador de la poesia heiniana, he aquí por que me concreto ahora á estudiarlo en aquellos productos de su fantasia que parecen hijos de una misma inspiración. Ambos poetas cantan un sentimiento universal: el amor; ambos, en versos llenos de melancolía amorosa expresan sus quejas, sus ternezas, sus deseos, sus celos, sus desengaños, sus recuerdos; Heine en su «Intermezzo y Regreso»; Becquer en sus «Rimas». ¿Qué es el Intermezzo? Heine en su edad

madura, dijo á su amigo Gerardo Nerval, «que solo escribía versos para llorar unos amores sin esperanza de su juventud.»

En efecto, como Dante su Beatriz, como Petrarca su Laura, como el Tasso su Leonor, como Werter su Carlota; como Romeo su Julieta, como Diego de Marcilla su Isabel, Heine tuvo su Molly ó Amalia á quien consagra suelto ferviente y apasionado.

Allá en los albores de su accidentada vida, y durante el tiempo que permaneció junto á su tío el banquero Salomón, se enamoró ardientemente de su hija Amalia que mas tarde contrajo rupeias con otro amante *rico ó estúpido*, que dice al poeta. Desde esta época no dejó de profesarle respetuoso cariño, y sus afecciones, sus sentimientos, los dá á conocer en ese hermoso poema que se llama el «Intermezzo». Como los niños que condenan á las mariposas á sufrir toda clase de torturas, hasta que desgarrada la gasa de sus alas incrustadas de pedrería y oro, escapan de sus dedos cubiertos con el polvillo que era su atavío, destrozadas y sin poder tender el vuelo, así la Amalia de Heine tiene en sus manos el alma de su amante y se complace en hacerle experimentar dolores y desengaños sin cuento. Sus amores son comunes, como generalmente los vemos en el mundo, y su amante ni aun viene rodeada de la fantástica aureola de espléndida belleza que acompaña á las aéreas ondinas que habitan en palacios de cristal entre las cataratas de espuma del nebuloso Rhin. Una cabecita rubia como los aureos cabellos de la encantadora Loreley; ojos azules cual los lagos tranquilos que á esta le sirven de morada; labios bermejos como pétalos de rosa temprana, y mejillas frescas de cutis suave y delicado; hé aquí todo el objeto de los cantos del enamorado poeta alemán. Leyéndolos, sentís una sensacion extraña de impaciencia, de miedo; aquellos amores que devorais ansiosos, son los vuestros; parece que el poeta ha sorprendido vuestros misterios, y llorais y os quejais cuando él se queja y llora. Este es, sin duda, alguna el secreto del encanto que nos produce el vate de Dusseldorf.

En estas cancioncillas del Intermezzo, resplandece con todas las brillantes cualidades que le colocan á altura tan envidiada entre los líricos de Alemania. Breves y rápidas como los gritos con que expresa el alma sus afectos, amargos y apasionados, tristes è irónicos tiernos y crueles, respirando ilusion y destilando excepti cismo, segun el sábio entender de Mr. Nerval, «tenemos que remontarnos hasta el Cantar de los Cantares, hasta la magnificencia de las inspiraciones orientales, para encontrar algo análogo.»

Es pues el Intermezzo un poema en que sus estrofas sin hilacion aparente se juntan en una unidad comun: el amor; es segun la comparacion de ilustre publicista, un collar de perlas en que cortado el hilo que las une no se separa ninguna.

El Regreso, es el reverdecimiento de los amores del poeta, la expresion de los afectos que reviven en su alma al despertar recuerdos evocados por la contemplacion de lugares donde trascurrieron sus amores, con sus alegrías y sus tristezas. Todas las notas que hemos señalado al Intermezzo, las hacemos extensivas á este que pudiéramos llamar segunda parte del poema.

Y permitidme que como puente que me vá á llevar al estudio de Becquer, copie un párrafo referente á Heine, de la más ilustre de nuestras escritoras contemporaneas, D.^a Emilia Pardo Bazán:

«En España, el pais de las grandes leyendas de amor, la nacionalidad que elaborò el mito sublime de «Los amantes de Teruel,» eclipsó el promontorio de Leucade con la «Peña de los enamorados,» y colgó de las rudas almenas feudales la elegiaca lira de Macías el trovador, la pasion amorosa ha sido cantada muy glacialmente por los poetas líricos, y no se encuentra en la inmensa antología española, un grito sincero que como el de Safo, atraviése las edades sin enfriarse ni perder su intensidad y accion comunicativa. El calor y efusion, el derramamiento del espíritu, se quedaron entre nosotros para los místicos. Nuestros poetas glosaron quizás amorios de pastores y zagalas en versos que huelen á tomillo y ondean

flexibles como rama de sáuce, tejieron una vez más, por ventura, la corona de rosas y mirtos del Cupidillo griego, ó parafrasearon en semejantes estrofas, un amor nieto de Platon é hijo del Petrarca, que aletea en el èter sutil de las regiones metafísicas. Pero un cantor como Heine sacudido y estremecido hasta la médula de los huesos por pasiones devoradoras; hijo verdadero de la edad en que vivimos cuyo mal le roe las entrañas y forma en ellas destilando la hiel de la estancada bilis, la concrecion preciosa del más exquisito humorismo; un cantor que entreteje con las rosas del deleite los azules *no me olvidés* del ensueño ideal y funde en vaporosas y afiligranadas estrofas reclamo de sirenas y cántico de ángel, era para nosotros cosa presentida, necesaria y no disfrutada aún, y al dar con él le hemos abierto los brazos.

Para mí el poeta que llena este vacío es Becquer. Hay en sus Rimas, páginas en que el autor vá depositando todas sus amarguras, todos sus dolores, un fondo de desesperada realidad que al mismo tiempo que como sirena engañosa atrae, no permite que soltemos el libro hasta apurar el perfume delicado que exhalan sus versos, y al terminarlos, se sienten agitados todos nuestros nervios, y en el cerebro vagar un mundo de quimeras é idealidades que hacen pensar en la muerte del poeta, abrumado por aquella musa, —al decir del amador constante de las azules campanillas, —fecunda como el lecho de amor de la miseria, y parecida á esos padres que engendran más hijos de los que pueden alimentar, y que concebía creaciones sin número, á las que ni su actividad ni todos los años de su vida, serian suficientes á dar forma.» No he de ser yo quien relate la causa de sus desventuras amorosas. Sin duda la conoceis todos. Se enamoró de una mujer tan hermosa que:

«Ella tiene la luz, tiene el perfume,
el color y la línea,
la forma engendradora de deseos
la expresion, fuente eterna de poesia.»

Su pasion es ardiente, volcánica, inmensa, y al parecer es correspondido, pero no tarda en descubrir que es su

corazon nido de sierpes, en el que no hay una fibra que al amor responda.

Como el Intermezzo, las Rimas son todo un poema, aunque mucho más completo que aquél. El Intermezzo compendia el amor que Heine siente por su adorada. Amalia; en las Rimas se encierra la vida toda de Becquer; primero, se revuelven en su interior sus aspiraciones, sus deseos; luego, se siente poeta, mas tarde ama, ama y sufre, y por fin, pensando en lo ¡solos que se quedan los muertos!, crea una composición tan llena de melancolía, tan acabada y correcta, y en que pinta tan diestramente con su mágico pincel, que no dudo, en mi incompetencia, en asegurar que es una de las mejores del idioma castellano.

Becquer como Heine, interesa, conmueve, porque en esas composiciones cortas, rápidas, originales, caprichosas, ha dejado impresa su alma. Becquer escribe esos versos llenos de sentimiento porque hierven allá en los rincones de su cerebro, los hijos de su imaginación que reclaman el vestido, la forma que ha de hacerlos «presentables en el mundo de las ideas»; es el ruiseñor, que sintiendo arder en su pecho la fuente de la vida, el amor, se deshace en la callada noche en torrentes de armonía que brotan de su mágica garganta, y suenan como lluvia de perlas argentinas al caer sobre pavimento de cristal; es el laúd, que despues de exhalar dulcísimos sonidos de sus cuerdas de oro, se quiebra en mil pedazos. Esta es la causa del entusiasmo, de la simpatía que inspira Becquer; ha escrito con las gotas del dolor, la historia de sus amores; el libro de sus amargas, lo lleva grabado entre los pliegues de su alma destrozada.

Becquer se muestra como adorador ferviente de la idea y de tal manera es esclavo de ella, que hasta se desliga de las trabas del consonante para moverse dentro de la rima imperfecta con mayor independencia y desplegar todo el lujoso atavío de sus pensamientos entre la brillantez de su forma poética.

No falta quien le haya llamado el Alfredo de Musset español por la analogía que con éste tiene; la ilustre au-

tora de «Un viaje de novios,» comparándolos, dice «que el vate de Sevilla es ménos despreocupado, refinado, aristocrático y elegante, con más seriedad en la pasión y más frescura en la fantasía» que el celebrado autor de «Las Noches.»

Por último, aparece tan original como nadie hasta él se había presentado en España. Y que ha creado escuela diganlo el tropel de imitadores que se afanan en seguir al poeta de las golondrinas, no pudiendo asemejarse á él más que en una cosa, la menos esencial ciertamente, el tamaño de sus composiciones. Y ya que toco esta cuestión permitidme que como de pasada consigne la protesta que un eminente crítico, muerto, por desgracia para nuestra literatura, hace de la denominación de *suspirillos líricos*, que el inspirado autor del «Idilio», el poeta de más robusta y vigorosa entonación dá á esas «composiciones de corte y saber germánicos, con las cuales expresa nuestra adolescencia poética, sus desengaños amorosos, sus ternuras malogradas y su prematuro hastio de la vida.» Ciertamente,—dice el Sr. Revilla, que es el crítico á que me he referido,—cuando esos engendros significan todo esto, son dignos de reprobación, y aún pecan de ridículos, pero cuando esos *suspirillos* son el eco de la amargura intensa que devora el alma de un Heine, ó de la melancólica tristura que mina la existencia de un Becquer; cuando en ellos se retrata el malestar ingénito á los hijos de este siglo, la duda que mata las creencias, el rudo desengaño que agosta la juvenil ilusión, ó la amarga decepción que seca la esperanza, entonces no hay derecho para condenar este género muy bello y muy digno de estima, y al cual despues de todo rinde tributo el mismo Sr. Nuñez de Arce, como lo prueban las dos delicadas composiciones de sus «Gritos del combate», *Recuerdos*, y *Crepúsculo* que al cabo á ese género pertenecen, por más que no sean *suspirillos* por que en espíritus del templo del Sr. Nuñez de Arce, los suspiros participan algo del rugido del león.»

La protesta saliendo de la pluma del Sr. Revilla, es digna y apropiada á la fama literaria del eminente lírico que también supo definir y censurar á la cohorte de saté-

lites de los poetas objeto de esta lectura, pero que en modo alguno puede referirse á los que supieron guiarse con inspiración propia y privilegiada.

Decia que ninguno como Becquer, se ha presentado con fisonomía propia y particular, como verdaderamente original. Y no es que—segun mi entender—haya imitado á Heine. No se quien ha sido el primero que ha lanzado tal especie, pero sí que Teodoro Llorente en el prólogo á la traducción de las obras del poeta alemán, se queja de que el Sr. Rodriguez Correa defienda al malogrado Becquer de imitador de Heine. La Sra. Pardo Bazán confirma la manera de pensar de Llorente y opina «que fuese por deliberado propósito, ó lo que es mas probable por afinidad intelectual y asimilación involuntaria, Becquer llegó á beber el aliento á Heine tan cerca que—siguiendo tambien en esto al Sr. Llorente—intercaladas muchas poesias de Becquer en una perfecta traducción castellana de Heine, no se notaría diferencia entre ambos autores.» Y Llorente escribe á este propósito: «basta leer las obras de uno y de otro para convencerse de que Becquer imitó á Heine. Seria el caso más extraordinario de inspiraciones coincidentes, la igualdad del asunto principal, la analogia de sentimientos, la identidad de tonos, y la semejanza de formas métricas que hay entre las Rimas y el Intermezzo.

Yo, Señores, no veo la inmensa dificultad, ni la extraordinaria coincidencia de inspiraciones idénticas que se pretende establecer para negar al vate español el dictado de original. Porque si los dos poetas de que me ocupo se sentian atormentados por el fuego del amor, si en los dos sufría su alma aquejada por grandes dolores, es natural que expresen análogos sentimientos y en la misma identidad de tonos. Además de que un poeta que como Becquer posee hasta derrochar el riquísimo caudal de imaginación que es su mayor tesoro, y que vé cruzar por su espíritu los tristes fantasmas de la realidad que pugnan por salvar la valla que los sujeta y convertirse en ideas, no necesita beber en extranjera fuente para dar á luz sus nunca bastante apreciadas Rimas. No me opongo

á que habiendo leído á Heine flotara en torno suyo el ambiente embriagador que enloquece de sus *lieder* ó canciones, pero no creo que por esto se le puede tachar de servilimitador.

Heine es mucho mas independiente que Becquer, pero esta independencia le arrastra muchas veces á exageraciones y extravios que en mi sentir perjudican á la clase de composiciones que admiten la comparacion con la de nuestro vate nacional; la Amalia de Heine no deja de ser una encantadora rubia que enciende en effluvios de amor el corazon del poeta aún niño, el que, transcurridos los años y despues de casada aquella, vá sustituyéndola en su pecho con tantos otros amores grabados en las páginas de «Nueva Primavera», al paso que nuestro Becquer, luchando siempre con el mismo horrible desengaño, vé como se apaga lentamente su vida hasta que muere agobiado por el dolor.

Declaro francamente y sin asomo de pasion, que esa dulzura, esa melancolia, esa tristeza infinita que parece que surge de las Rimas y que sin quererlo os hace pensar en el desventurado cantor, para tomar parte en sus duelos, la encuentro mucho mas delicadamente manifiesta en Becquer que en Heine. Para mi, son pues muy superiores en el concepto en que las estudio, como páginas de amor, las Rimas al Intermezzo y Regreso. No niego que extensivamente considerado, Heine es mas poeta que Becquer; es decir, que si el uno al pintar dispone de los siete colores del iris el otro los combina de tal manera que lucen en sus cuadros todos los tonos y matices, y todos los innumerables compuestos que salen de los simples. Aquel humorismo de Heine, aquella gracia aristofanesca, aquella ironia fina y delicada, en Becquer apenas si hace mas que asomar timidamente; pero lo repito, comparo el Intermezzo las Rimas, y aunque en aquel chasquea algunas veces el látigo de la sátira, prefiero la suavidad y melancolia de Becquer, á todas las demas condiciones del poeta aleman.

Una cosa puede achacarse á Becquer; á pesar de la brillantez de la forma, algunas veces la descuida y pre-

senta hasta extrañas disonancias. Recordemos que no pensaba publicar sus obras sin *prévia* correccion y que se muestra tan apasionado adorador de la idea, que parece que huye de las trabas del consonante para no distraer la atencion del lector con la armonia de las palabras. Para mí este es un nuevo encanto.

¿A qué mas música que la que llevan á nuestra alma aquellos versos sentidísimos en que cada frase es un mundo de poesía, entre cuya filigrana brilla un pensamiento como perla en estuche de cristal? Precisamente nuestra literatura se resiente del constante empeño de los versificadores, de amontonar palabras rimbombantes, unidas por el lazo de la rima perfecta, y producir esas composiciones interminables, huecas y ampulosas y casi exhaustas de ideas, que nada dicen, fatigan y jamás conmueven al lector. Hasta en esto se muestra Becquer como propio y original.

He terminado. Los estudios literarios cansan á todo aquel que no siente alguna aficion por ellos, y este cansacio es mucho mayor cuando los hace persona tan incompetente como yo.

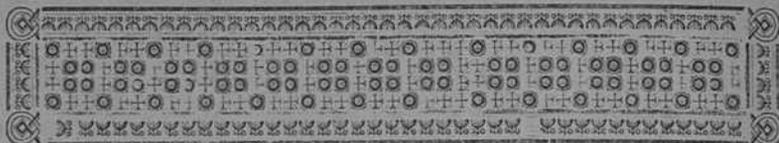
El entusiasmo que me inspiran los dos poetas objeto de mi lectura, me ha obligado á hacer tan larga disertacion, movido más que nada por el deseo de estudiarlos con el más prolijo cuidado. Si consiguiera que en vuestras horas de tedio os deleitarais.—repitiendo las palabras de la Sra. Pardo Bazan,—aspirando el perfume de un ramo de azahar ofrecido por Becquer, ó contemplando la celeste corola de los azules *no me olvides*, regalado por Heine me consideraria satisfecho, así se compensarian las molestias que mi lectura os ocasiona, con los deleites que aquellos llevarian á vuestro espíritu.

HE DICHO

HERMINIO MADINAVEITIA.

Febrero 24 de 1888.





DATOS HISTÓRICOS
Referentes al Reino
DE
NABARRA.



(CONTINUACIÓN)

Los judíos eran los verdaderos capitalistas de Navarra en aquella época en que tanto escaseaba el numerario; á ellos acudían los Reyes, las Corporaciones y los particulares en sus necesidades. En el Conto de Pero Lopiz de la Solana, baile de Estella (año 1265) leo: «Al aliamas de los judíos de Estela de los $xvii^o$ lb. que prestaron al Rey con los M^o q prestaron als de Sant-Salvador de Leyre, C. IV lb, IX s:..»—En el de D. Crestil é D. Miguel de Undiano (mismo año): «de todas las aliamas dels judíos de Navarr de la petición del Rey vii^o v^o lb, sens ii^o qui furent contatz en lan lx^o iii^o »—En el de Guillermo de la Hala, colector de las rentas del Reino (año 1305): «de judeis Navarre pro subsidio facto Regi Navarre racione maritagii sui, pro comp. Domini Alfonsi de Rou-ray, Gubernator Navar, xii^o lb: $viii^o$ lb de sanchetes.» A consecuencia de la matanza de los judíos, el Rey heredó á los que no habían dejado herederos, subrogándose en sus créditos; en la cuenta de Veclasto, Rector de Aibar y de Juan Arnaldo de Ezpeleta, Rector de Lerin, diputados para entender en el hecho de la matanza (año 1323), aparece una lista de deudores por carta á varios judíos: cobraron ciento cincuenta y cuatro libras, ocho sueldos y dos dineros. La riqueza de los judíos también se nota en las pechas personales que algunos pagaban y en las penas pecuniarias que se les imponían. Mas adelante se citarán ejemplos.

Judíos y moros contribuían para el Tesoro Real con numerosos tributos, según el complicado sistema rentístico de la Edad-Media. Voy á mencionar los de algunos años, según aparecen en los libros de Comptos. Con los que figuran por anteriores conceptos se tendrá una idea de la materia, no del todo incompleta.

Año 1265.—En Pamplona: arriendo del horno de la judería, cien sueldos (1). En Puente; de la escribanía (derechos del sello para legalizar las escrituras,) veinte sueldos (2). En Estella: por pechas cuarenta libras (3). En Monreal: por las viñas, tributo de la arinzada cuatro libras, catorce sueldos, seis dineros (4). En Tudela; de los moros tejedores, catorce dineros; de la aljama, por servicio, cien sueldos (5). En Cortes, tributo de los moros, treinta y siete libras. En Ablitas, por juicios de los moros, cincuenta y ocho sueldos, tres dineros. En Corella, tributo de los moros, treinta libras. En Arguedas, escribanía de los judíos, veintian sueldos, cinco dineros. En Villafranca, id. diez sueldos. En Milagro, id. diez y nueve sueldos. En Peralta, id. ocho sueldos, cuatro dineros. En Azagra, id. dos sueldos. En San Adrian, id. cinco sueldos. En Andosilla, id. tres sueldos. En Sesma, id. diez sueldos. En Lerin, id. siete sueldos. En Miranda, id. tres sueldos. En Larraga, id. cuatro libras. En Cirauqui, id. doce sueldos. En Oteiza, id. nueve sueldos. En Allo, id. diez y nueve sueldos. En Dicastillo, id. diez sueldos (6). En Córtes, tributo de los moros, trescientos sesenta y cinco cahices y dos robos de trigo. En Corella tributo de los moros, cuatrocientos noventa cahices (los cristianos pagaban veinticinco.) En Córtes, tributo de los moros, ciento ochenta y seis gallinas; dos mil seiscientos ochenta huevos; ochenta y dos fays (?) por tributo del lino (7)

Año 1294—En Córtes, de tributo de la aljama de los moros, treinta y siete libras; de cuatrocientas gallinas vendidas á seis dineros la gallina, diez libras; de tres mil huevos vendidos seis por un dinero, cuarenta libras. En Cintruénigo, escribanía de los judíos, diez libras. En Corella, tributo de la aljama de los moros, diez libras. En Arguedas, escribanía de los judíos, quince libras. En Valtierra, tributo de los moros, quince libras. En Caparroso, escribanía de los judíos, diez libras. En Tafalla, id. veinte libras (8). En Córtes, tributo de la aljama de los moros, trescientos sesenta y cinco cahices, dos almudes de trigo. En Cascante, los moros cinco cahices, los judíos dos cahices, dos almudes. En Córtes, de la aljama de los moros ciento ochenta y seis gallinas. En Cascante, de id. cincuenta gallinas. En Córtes, de la aljama de los moros, dos mil seiscientos ochenta huevos (9). En Tudela, abonaba su aljama al Merino, por casas dentro del castillo, nueve libras, seis dineros; por casas censadas en Aljuynena (?), diez y seis libras, dos sueldos, seis dineros; por arriendo de hernos en las Puertas Real, de Calchetas y Zaragoza, doce libras, catorce sueldos; por arriendo de casas dentro de la villa de los cristianos, veintiocho libras,

diez y seis sueldos, seis dineros: por arriendo de huertos y de alboleas, cuarenta y un libras, diez sueldos: por heredades à censo, treinta y un libras, catorce sueldos, diez dineros: por casas en la Morería, veinte sueldos; por casas dentro del castillo de los judíos, cuarenta sueldos. Pecha de los moros, ochenta y siete libras. La escribanía de los judíos la tenía, por gracia especial, con carta à voluntad del Rey, Juan Garceyz, hijo del abad de Arróniz (10). De la aljama de los judíos, por su pecha, novecientas libras (11). En Estella, censos de casas de la judería, ocho libras, cinco sueldos, seis dineros: bedinaje y censos de la aljama, alcazaria y tinturería, mil quinientas veintiseis libras (12). En Pamplona, de la comunidad de los judíos que no pagaron el censo de sus viñas en tiempo de la guerra de la Nabar-Erria, diez libras (13).

Año 1300—En Estella, tributo de la escribanía de los judíos y del mercado nuevo en esa ciudad y de las escribanías de Oteiza, Dicastillo, Allo, Arróniz, Baigorri, cien libras: censos de casas de la judería, ocho libras, seis dineros: tributo del badinaje, sesenta libras: censos de la aljama, cuarenta y un libras: pecha de la aljama, mil trescientas veinte libras. Entregas à Maestro Guillermo de Chini, tesorero de Navarra: por mano de la aljama de los judíos, de la paga de Santa-Cruz de Mayo, trece libras, trece sueldos, cuatro dineros: id, id por sus censos de la paga de Santa-Cruz de las vendimias y de la paga de Nadal (Navidad) y de la alquizaría, treinta y siete libras, seis sueldos, ocho dineros (14).

Año 1304—En Córtes, tributo de la aljama de los sarracenos, treinta y siete libras. En Ablitas, escrituras de los judíos, quince sueldos. En Cintruénigo, id, seis sueldos. En Arguedas, id, veinticinco sueldos. En Valtierra, tributo de la aljama de los sarracenos, diez y seis libras, diez sueldos y escritura de los judíos, veinte sueldos. En Cadreita, escrituras de los judíos, cinco sueldos. En Villafranca, id, cinco sueldos. En Caparrosa, id, quince sueldos. En Tafalla, id, veintisiete sueldos (15). En Tudela, de censos de heredades, veintin libras, diez y seis dineros: alquileres de casas en la Morería, cuatro libras, cinco sueldos; alquileres de casas en el castillo de los judíos, seis libras, once sueldos; alquileres de tiendas de plateros y zapateros judíos con sus casas treinta y un libras, diez sueldos (16). En Miranda, escrituras de los judíos, sesenta sueldos. En Fálces, id, diez sueldos. En Peralta, id, diez sueldos. En Fúnes, id, seis sueldos. En Azagra, id, tres sueldos, seis dineros. En Andosilla, id, tres sueldos. En Cárcar, id, tres sueldos. En Lerin, id, ocho sueldos. En Mendábia, id, cinco sueldos. En Sesma, id, cinco sueldos. En Córtes, tributo de la aljama de los sarracenos, ochocientos cincuenta cahices de cebada y avena. En Cascante pecha de los sarracenos, cinco cahices id: pecha de los judíos, tres cahices. dos robos, tres cuartales id. En Córtes, tributo de la aljama de los sarracenos, ciento ochenta y seis gallinas. En Cascante, de id, cincuenta y seis gallinas. En Córtes,

de la aljama de los sarracenos, dos mil seiscientos ochenta huevos (17). En Estella, censos de veinticuatro casas de judíos, ocho libras, seis dineros: censo de la aljama de la judería, cuarenta y un libras: tributo del badinaje, sesenta libras: pecha de la aljama de la judería, mil ciento sesenta y cinco libras. Por todos conceptos, cobró el baile, de los judíos de Estella mil cuatrocientas diez y seis libras (18). En Monreal, tributo de las viñas que solían tener los judíos, rebatido el daño por la tempestad de la piedra, seis libras, ocho dineros: escribanía de los judíos, siete libras, diez sueldos (19). En Córtes, tributo de la aljama de los sarracenos, trescientos sesenta y cinco cahices, dos robos de trigo (20).

Año 1316—En Estella censos de casas de la judería, ciento cuarenta y cuatro sueldos: pecha de la aljama de los judíos, mil cien libras (21).

Año 1318—En Córtes, de la aljama de los sarracenos y de las casas de id. en Cascante, dos mil sesenta y cuatro gallinas (22).

Año 1328—Ezmel de Ablitas, judío de Tudela, pagó por pecha personal suya, cien libras, según aparece de la Cuenta del Tesorero en el tomo 22.

De la moralidad de éstas gentes extrañas podemos hacernos una idea cabal, estudiando los delitos por ellas cometidos y que las cuentas de Merinos, bailes, prevostes y justicias nos han conservado. Ignorando, como ignoramos el número de hebreos y sarracenos existentes en Navarra, es imposible establecer el tanto por ciento de delincuentes en relación á esa población total. Pero los datos que he recogido sirven para conocer cuáles eran los móviles criminosos que influían sobre el elemento semita. Más adelante, al estudiar la criminalidad navarra veremos marcarse una diferencia bastante notable, en cuanto á la frecuencia de determinados delitos, entre la región puramente euskara del Reino y la región romanizada del mismo, diferencia que hoy en el día subsiste en sus líneas generales y que nos permitirá apreciar dónde ha sido más vigorosa la influencia moralizadora de la civilización cristiana, así como poner en claro las tendencias naturales de la raza indígena y el influjo que sobre ellas han venido ejerciendo la alteración y degeneración del tipo euskaro.

El sistema penal de la Edad-Media admitía dos linajes de castigos: penas corporales y penas pecuniarias, llamadas enmiendas, calonias, composiciones, homicidios etc. (*) Distribuyéndolas en los dos conceptos de esta clasificación, veamos las que se impusieron en Navarra á moros y judíos durante los años que forman el primer periodo de nuestras investigaciones.

(*) Del sistema penal navarro se tratará expresamente en el libro 4.º de *El genio de Navarra*, titulado *La Constitución*.

PENAS CORPORALES.

Delitos contra la Religión.—Aymón, judío *tornadizo*, (*) fué quemado en Pamplona (23). Johan Fernandez fué quemado en Tudela «porque era converso é andaba por judío» Pero Perez, converso fué azotado en id. «porque *escreyó* en Santa María» (24). Vidal, judío «que se hizo cristiano é andava por judío fué quemado» en id. (25).

Delitos contra las personas.—Cierta judía fué quemada cerca de Viana porque mató á su propio hijo (26). Johan Ferrandiz, hijo del Sarraceno de Cerbera fué ahorcado porque, tras de haber robado las ovejas de Aznar Iniguez y otros de Ablitas, prendió en la via pública á unas sarracenas de Tudela y Corella y las vendió en Aragón (27). (*) Lopo Cabez blanco, moro de Ablitas, fué «rastrado é enforcado» porque habia degollado á Ibrahym de Algabay en «su alboleta é lo avió soterrado» (28).

Delitos contra la honestidad.—Gento Murciél, hijo de Gazón Murciel, judío pamplonés fué quemado, porque violentamente desfloró á cierta cristiana (29).

Delitos contra la propiedad.—Fueron ajusticiados dos judios por aquel hurto (no dice cuál) de Juce Enembila (30). Un moro fué quemado en Arguedas porque en compañía de otros, cortaba leña. Otro moro fué enforcado en Cadreita «por hurtos que habia feitos (31). Xoracin, mora de Córtes, hurtó en una casa de Tudela un vaso de plata y tres linuelos é hizo otros hurtos por la tierra, la cual mora «era preynnada de un cristiano é fincó en la presón hasta que paries»; fué ahorcad», y la nodriza que crió la criatura recibió por año treinta y cinco sueldos (32). Galaf, judío estellés, fué ahorcado por ciertos hurtos (33). Un judío fué enforcado «por furto que avia feyto en Sangossa (34)».

Johan de Portieylla, baile de Estella, el año 1306, hizo llevar cuarenta judios presos de Estella á Olite, por mandato de Alfonso de Robray, gobernador de Nabarra (35). El año 1309 D. Martin Ibañez de Uriz, lugar teniente del gobernador envió un mensajero al baile de Pamplona ordenándole que no dejase pasar á Francia á Mosse Bazo, judío estellés, hasta que los judios de Estella pagasen su débito al Rey (36).

Hay algunas ejecuciones capitales en que no consta el delito que las motivó: en 1279 un judío de Calatayud fué llevado á Olite y

(*) Tornadizo, relapso. El que habiéndose hecho cristiano, apostáta y vuelve á su error primero.

(*) Como *pendant* de este hecho puede citarse el siguiente que figura en el Conto de Martin Ochoa, prevoste de Estella (tomo 8, año 1304). Un sarraceno que fué hallado sin dueño, lo prendió el prevoste, vendiéndolo en cincuenta sueldos.

ajusticiado (37); el mismo año fué ahorcado en Estella el judío Almuru (38); en 1298 un sarraceno fué ahorcado en Monteagudo y un judío quemado en Olite (39); el año 1294 fué quemado un moro en Tudela (40); el año 1309 fué ahorcado en Tudela un judío llamado Juda (41); el año 1315 se hizo lo mismo en esa ciudad, con un moro, «por mandamiento del gobernador (42)»; el año 1318 ahorcaron en Olite á dos judíos de Miranda (43).»

PENAS PECUNIARIAS.

Delitos contra la Religión. De cierta hebrea de Viana acusada de hechicerías y encantamientos, sesenta sueldos (44).

Delitos contra las personas. De los hijos de Mielco y de Juze Avina porque hirieron á Gaet de Buñuel, sesenta sueldos de colonia. De Juda de Fálces, porque dió una puñada á un moro, diez y ocho dineros. De la mujer de Rassayen, porque hirió á un judío seis sueldos. De Juce Cohen porque hirió á una judía, diez sueldos, seis dineros (45) De Sarach hijo del fustero Ibrahim Alobar Cacador que mató á Bardago y pleiteó dicho Sarach con voluntad del Gobernador, diez libras. De Fatima de Bonayara y la hija de Abdeilla Pastor, que mataron á un hijo que parió la hija del dicho Abdaylla (no trae cantidad) (46). De una mujer hebrea de Tudela porque fué acusada de «dar hierbas (envenenar)» á la mujer de D. Azach Bazu, treinta sueldos (47). De Fatima de Azagati y de Venti del Alcayt su madre y de Juce Acorelli marido de la dicha Fatima, porque echaron un diente de la boca á doña Marien de Alburueti, veinticinco libras (48) De Azach Gamiz, judío de San Adrian, cuyo hijo mató á Mayel, judío del mismo lugar, doce libras (49). De Juce Even Luengo, porque hirió á un judío, diez y seis sueldos. De Galaf, hijo de D. Abraham Macho, porque peleó con un judío, dos sueldos. De Jento Even Luengo, porque hirió á otro judío quince sueldos. De Azach, hijo de Jacob, de la Puerta porque denostó á un judío, dos sueldos. De Aluba, porque denostó á otra judía, seis sueldos. De Juniz Evangelet de Nagam, porque hirió á un judío, quince sueldos. De Juce Pelletziel, porque hirió á otro judío doce sueldos. De Gento Macho, porque hirió á otro judío, dos sueldos. (50) El año 1294 las colonias de los judíos de Tudela, importaron nueve libras, tres sueldos, seis dineros (51). De Avihu Abolfreda, porque hirió á Ahid, judío (no hay cantidad) De Azach, hijo de Gento Evenzoner, porque hirió á un judío, tres sueldos, cuatro dineros. De Samuel; hijo de Jacob Levy, por id., cuatro sueldos, ocho dineros. De la hija de Davi Monequel, porque hirió á una judía, diez y ocho dineros. De Azach hijo de Samuel Cuenchoe, porque hirió á un judío, quince sueldos. De Ibramiel, porque hirió á una mora, quince sueldos. De Azach de Burgos, cordonero, porque hirió á una judía, dos sueldos. De

Gento Saltairra porque peleó con un judío, dos sueldos. De Gento del Huerto, por id. diez y seis dineros (52). El año 1300 se cobraron en Tudela treinta y dos colonias de judíos y 28 de sarracenos (53) Del hijo de Juce del Gabay porque pegó á cierto hebreo, cinco sueldos (54). De Zalema que hirió con espada al hijo de Colomban, sarraceno (no trae cantidad) (55). El año 1304 las emiendas de los judíos en Tudela, importaron nueve libras, once sueldos y once dineros; las de los sarracenos, cuarenta y un sueldos (56) De cierto judío de Guardia (Laguardia) que pegó á otro judío, veinticinco sueldos (57). De Mosse, judío, hijo de Ibrahin del Palombar, que hirió á Salomon, hijo de Leticia, cinco sueldos. Del rabino de Corella que hirió á otro judío, veinticinco sueldos (58). De Eyza Calvo, porque su mujer hirió á la mujer de Juce de Varillas, veinticinco sueldos. De Juce de Varillas porque su hija (filia, *sic*: acaso el padre se llamaba también Juce de Varillas) hirió á la mujer de Iza (*sic*) Calvo, diez sueldos. De Iza Fabro que era fiador de Juce Moxenit que hirió á Juce de Don Horo, treinta sueldos. Del hijo de Aychar que hirió en la cabeza con piedra á Mahoma de Faro, cuarenta sueldos (59) De cierto judío que hirió á otro de Anlosilla, tres sueldos, tres dineros (60). De Mosse, judío, que hirió á otro en el brazo, treinta sueldos. De Ibrahim y Zalema, hijos del alfaque que hirieron á Eytza, sarraceno, seis libras. De Muza, que pegó con el puño á cierto sarraceno negro, veinte sueldos (61). El año 1318, las colonias de los judíos importaron en Tudela veinticinco libras, trece sueldos, seis dineros, y las de los sarracenos siete libras, nueve sueldos (62). De Samaya de Nájera, porque echó á tierra á Gol «que era preynnada con una empyssada quel dió, é fizóltar la criatura» veinte libras (63). Este mismo año de 1318 pagaron colonia en Tudela unos doscientos judíos. De Juce, franco sarraceno, porque hirió á Siente de Abaya sarracena, en el brazo con un báculo, quince sueldos. De Bivas hijo de Mahoma de Ribaforada, habitante en la villa de Pedriz, porque hirió á Mahoma de Garzas, sarraceno, en la cabeza, con la espada, cincuenta sueldos (64). De Mahoma Zarbot y Anderrama, porque hirieron con cuchillo á Mahoma Genet, ochenta sueldos. De Amet Peix, sarraceno, porque hirió con cuchillo en la feria á Lopo de Beayare (65) Del hijo menor de Axe sarraceno de Valtierra, porque hirió con cuchillo á otro sarraceno de dicha Villa, sesenta sueldos (66). De Juce, zapatero, porque hirió á Juce Gavarda con cuchillo en el costado izquierdo, diez sueldos. De Azac de Ablitas, porque hirió con piedra en la cabeza, á Mosse, siete sueldos. De Mosse Baldressero, porque hirió con cuchillo en el costado á Salomon, cinco sueldos (67) De Mosse, pintor, porque hirió á la mujer de Mosse Alfaquin, seis sueldos, ocho dineros (68). De Mosse Monreal que hirió con cuchillo en el brazo á Mosse Frantiscuel, ocho dineros. De Juce el castellano que hirió con cuchillo por el costado á Gento Gavarda, nueve sueldos. De Gento Albasior que hirió

con cuchillo á Salomon Iyuled, cinco sueldos. De Mosse Abenabez, llamado Debanocem, porque hirió con cuchillo en el brazo á Samuel Xoepe, doce dineros. De Simuel Sardrado que hirió con cuchillo á Mosse Chucran, tres sueldos. De Gento el viejo que hirió con un estoque por los pechos á Vita Aramas, tres sueldos. De Mosse, hijo de Yunez Chabatiz que hirió de noche con cuchillo en el pulgar á Bieno Albolafia, doce sueldos, seis dineros. 6(9) Groceti mujer de Judas, padre, probó que Grusol, mujer de Calabaza, la hirió, pagando ésta cinco sueldos, cuatro dineros de colonia.» Gento Santorde «quereyllando, propusso que Mosse, pintor, lo ferió, et otrosí, el dicho Mosse, pintor, quereylló del dicho Gento que lo había ferido á eyll con el puyño, è porque se ferieron en Sábado, á la parte del Rey, dos sueldos, ocho dineros (70).

Delitos contra la honestidad. De Beillita, mora, «porque se empreynnó», treinta sueldos (71). De Amet el plumacero, porque «fué acusado que so filla se assoylló de una criatura en su casa» treinta y cinco sueldos. De Abdeilla Fortiz, «porque empreynnó una mora» diez sueldos. De Abdeilla Maynneros, por id., diez sueldos. De Meriena è de Ozmay «porque se empreynnó ocho sueldos. De Fatima, mora, «porque se empreynnó», diez sueldos (72). De Mahona el Peano y de cierta sarracena llamada Chionna que no estaban casados «é in simble cohitaberunt» veinte sueldos (73). De la hija de Amet el chico «que era preynnada», quince sueldos (74). De Hota, mora, «que fué faillada que yacia con un cristiano», diez libras (75). De cierto sarraceno que dejó embarazada á cierta sarracena, quince sueldos (76). De Amet, hijo de Mahoma Almodafar, porque segun fama «impregnaverat sorovem suan» y no se pudo probar claramente por composicion hecha, cien sueldos (77) * De Mahoma, llamado el Palaton, sarraceno, porque dejó embarazada á Fatima de Finiestrellas, sarracena, quince sueldos (78). De Ezter, hija de Mosse de Cascant que «era preynnada» quince sueldos (79)

El caso de la mora Hota prueba que había caído en desuso, ó á lo menos que no siempre se aplicaba la terrible penalidad del fuero de Sobrarbe que castigaba con la pena de hoguera la cohabitación carnal entre personas de diferente religion.

Delitos contra la propiedad. De Levi Macho, que fué acusado de hurto, ciento veinte libras de servicio (80). De Amet del Moral, porque fué acusado «de furto de dos oviellas è de un carnero de Vicent de Maillen,» diez sueldos. De un judío que «furtó filado» en

* En el tomo 18, en el que tambien figuran las cuentas del año 1318 (como en el 17 pero redactadas en castellano, se lee la partida de arriba, expresada en los siguientes términos: «De Amet, fillo de Mahona Almodafar porque dizen que tenía preynnada á Miri de Troa su suegra, è fueron pressos él y ella á rogaria de ombres buenos..... cien sueldés» (Cuento de Ienego de Uxué, baile de Tudela.)

Azagra, cien sueldos. De Salomon de Muza, porque hurtó dineros, diez y ocho dineros. Del hijo de Mosse, porque hurtó una azada en Cárcar, cuatro libras, diez sueldos. De Abraham de Raphain, porque quitó una carta que no debía quitar, cuatro sueldos (81). De Bitá del Truyllár, por una «peynna (prenda) furtada» que se le encontró, diez sueldos. De Bonastruga, suegra del Catalán, porque entró en una casa y prendó ropa, cinco sueldos. De Saul tapiador, porque hurtó tejas, diez sueldos (82). De cierto sarraceno que fué acusado de hurto, cuarenta sueldos (83). De cierto judío de San Adrian que al salir del Reino fué acusado de haber hurtado un libro (84). De Audella Renazos, «porque fizo carrera sobre un ortál que no era suyo,» diez libras. De Mahoma, el hijo de Muce el zapatero «que falló una gallina en una viña é la comió,» veinte libras. De una judía que entró en una casa de cristiano en Marçilla y «presó» una libra de lino, diez libras (85). De Salomón Macarel, por hurto, cincuenta sueldos. De Azach Calabaza, por id. quince sueldos (86). De Mahoma Beazi que en campo ageno cortó un árbol, cuarenta sueldos (87). De Jucef y Samuél judíos de Fúnes que hurtaron tejas, cuatro libras (88). De Cobmel, sarraceno de Murillo, por el hurto de cierta borrica de un sarraceno de Valtierra, cien sueldos (89).

Delitos contra la buena fé. De Gazen, «porque sacó una carta que non debe cuyllir», seis sueldos (90). De Gento pergamintero, por dineros falsos que le fueron hallados, sesenta libras. De la muger de D. Abraham, hijo de D. Juce Macho, por una carta falsa, treinta sueldos. De Gento Enegríel, porque juró en falso en la Sinagoga, quince sueldos (91). De Samuel, judío de los Los-Arcos, que negó una deuda á su acreedor y fué convicto en el juicio, cincuenta y cinco sueldos (92). De Salomón Acachbam porque habiendo sido acusado de un hurto, produjo en el juicio falso testimonio contra otro hebreo, quince libras, (93). De Bitone judío y consortes, que hicieron una carta falsa contra Mosse Bazu, judío de Estella, la cuál carta espresaba que dicho Mosse debía sesenta libras á Bernardo de Eza (no hay cantidad de colonia) (94). «Al baile por su derecho de las cient libras que ovo el Seynnon de Suli de Gento Macho, judío, por razón de una carta falsa que mostró contra D. Alfonso de Robray, Gobernador de Navarra, por falsos testigos, é fué condenado por carta del Rey, por derecho del baile, que es el noven dinero suyo, once libras, dos sueldos, dos dineros (95)». De Simeon Arrnesta, judío de Olite, que presentó en juicio una carta falsa, sesenta sueldos. De Samuel Abenabe, judío de Tudela, por enmienda de una carta falsa que presentó, quinientas libras (96).

Delitos contra el honor (injurias). De Azach, fijo de Jacob de la Puerta, porque denostó á un judío, dos sueldos. De Aluba, porque denostó á otra judía (97). De Gento Cabrón, porque denostó á un judío, seis dineros. De Azach Azaya, porque dijo «palabra villana»,

ocho dineros. De Abraham Garssam, por id., seis dineros. De Solucillida, hija de D. Avihú el viejo, porque donostó à una judia, seis dineros (98). De Mosse de Alfaro, porque denostó à otro judio, cinco sueldos (99).

Infracciones de Paramientos ú Ordenanzas. De Zalema Algenen porque comenzó à segar en la Emperanza (*) del Soto, antes que la quitase el Gobernador, cinco sueldos. De Ossavan, judio, porque quebrantó el paramiento que habian hecho los judios entre si, veinte sueldos, seis dineros. De Samuel Bicha, porque vendió carne sin mandamiento de la aljama, dos sueldos. De la aljama, porque «desficeron una tocana», cuatro sueldos. De Mosse, hijo de Samuel de Peralta, porque «passó tocana», seis sueldos. De Juce, hijo de Mosse Cahón, porque «encerró la aljama en la Sinagoga», ocho sueldos. De Azach, hijo de Mosse Cohen, porque traía «una capa en Sábado sin cordon», doce dineros (100). De Gento, carnicero, hijo de Levi, porque «passó el paramiento de los jurados», tres sueldos (101). De Juda Mataxcón y sus compañeros, judios de Monreal «por tuerto que tenian à la Seynnoria (al Rey)»; sesenta y dos libras (102). En la villa de Cascante, de las moras, por que no fueron à amasar el pan para el Rey, diez y nueve libras (103). De Gento Lacurro, porque «passó mandamiento de los jurados», doce dineros (104).— El año 1304 pagaron emienda ciertos sarracenos de Côrtes porque sacaban trigo del Reino para Aragón y Mahoma Hanina porque sacaba vino para el mismo punto (105).—De Samuel Levi, porque se querelló en sâbado, veinte sueldos (106). De Juda Sabrun, Saul Albofaza y Saúl Rueti, porque jugaron fuera del tablero del Rey, cuarenta sueldos (107). De Muziella, hijo de Iza Muriello, porque jugó fuera de la tafureria del Rey, dos sueldos (108).

En algun caso no consta qué delito era el que se habia cometido: de Mahoma, moro, porque salió de la prisión del Rey, cincuenta libras de calonia (109). En otros, bien porque no lo expresa la Cuenta (caso que suele acontecer), bien porque yo dejara de asentarlo, me es imposible manifestar si la pena impuesta fué pecuniaria ó personal, aunque casi se puede asegurar, que pertenece à la primera categoria. Gento Frantescuél, judio, hijo de Ezmél Frantescuél, mató à Ibrahim de Borja. Hannam, judia, «seyendo en unas esposallas, se posó sobre una cuna è afogó una creatura de Ibrahym Alborgi». Audella el Cuerno, mató à su hijo Lopo (110). En el segundo de éstos casos es indudable que la pena sería pecuniaria: respecto à los otros dos me cabe alguna duda.

Cristianos, moros y judios coexistian en el mismo territorio, sin que las diferencias de raza, costumbres y religion fueran parte à crear entre ellos esas antipatias y antagonismos irreductibles que provocan la extirpación de los ménos por los más. Los anales de

(*) Emperanza.

la criminalidad nabarra en la época que voy examinando, están muy léjos de revelár la existencia de un estado de cosas que forzosamente hubiere de desagnar en la matanza; aunque no desconocidos, ni mucho menos, los delitos de sangre entre semitas, latinos y euskaro-latinos, si los comparamos con los que tenían lugar entre los mismos creyentes en la divina religión de Cristo, nos es imposible considerarlos como à prodromos del conflicto que más tarde estalló, causando tantas ruinas y vertiendo tanta sangre. Hé aquí los delitos de esta especie que he recogido en los *Libros de Comptos* y que mencionaré sin detenerme à expresar las penas con que se castigaron, escepto cuando me parezcan dignas de ser consignadas: Jucef, hijo de Benjamin, mató à un sargento de armas del castillo de Funes. Lopilion de D.^a Martina hirió à D. Abdeilla Alpectról. Mata-suegros, judío, hirió à un cristiano (111). Johan Martiniz, hijastro de D. Matheo de las Faginas, mató al hijo de Benit Pamyller, judío. Martin, mozo de Pascual Baldovin, mató à Juce Petro, moro, y à su hermano (112). Audaila, hijo de Arbonea, hirió al baile del Rey: pagó sesenta libras de calonia (113). Un judío de Uxuè, hirió à un cristiano (114). Ezmaél Bendino de Pamplona, hirió à un cristiano: pagó sesenta libras de calonia (115). Johan Simon hirió à un hebreo (116). Azach de Cataluña mató à una cristiana: fué rastrado y enforcado (117). Maria de Fuentes y Teresa, en el baño del Rey de la Parroquia de San Salvador (Tudela) riñeron con Nueseti, mora, y le echaron un diente de la boca. Johan Mainnan mató à Masserrege, moro. Domingo Sanchiz, mató à Zayna, mora. Martin Lopiz, hijo de D. Garcia Lopiz de las Navarras y Garcia de Grisilla, mataron en Mosquera à Muza, hijo de Mari Jento, judío. Berthelot de Calchetas echó dos dientes de la boca à un judío (118). Pedro Freyre, hirió à un judío en el camino (119). Fortuño, hijo de D. Gil Picadór, hirió à Audeilla Saulón. Bernardón Tondidór, hirió à Salomón Toba. Johan y Domingot, hijos de Bartholomeo de la Puerta, hirieron con una piedra en la cabeza à Iamila Arama (120). Juda, judío estellés, hirió à una dueña (121).

Pero si no abrigaban odio en el sentido estricto de la palabra, los cristianos respecto de los judíos, es indudable que estos iban haciéndose antipáticos à aquellos, principalmente por sus abusos en materia de préstamos usurarios y por su mala fé. Existia, por lo tanto, una predisposicion de ánimo que, en cuanto se ofreciese una ocasion determinante, era fácil, dada la rudeza de las costumbres, se convirtiese en pasion sanguinaria y destructora; más se incurriria en error de bulto si se atribuyeran los actos violentos que tuvieron lugar à la exaltacion religiosa privativamente, porqué de ser esta su causa única, no se habria contentado con herir à los judíos, sino que tambien à los sarracenos se extendiera. La diferencia de religion fué uno de los motivos de la matanza; pero el terreno estaba minado de antemano por impulsos de mé-

nos noble origen, por la codicia singularmente: que eran muchos los dadores á los judios, y no ménos los envidiosos de sus riquezas y los resentidos de sus desapoderadas ganancias.

La ocasion determinante la suministró la sublevacion de los *pastores* ó *pastorelos* del Pirineo francés, los cuales, en número de más de 30.000 llevaron á cabo espantosas matanzas y saqueos cruelisimos en el Mediodia de Francia y en las comarcas españolas fronterizas. Aquellas «hordas de bandidos», como las califica el Sr. Menendez Pelayo (*) fueron excomulgadas por Clemente V, pero sin que por ésto se amansara su furor y algunas de ellas penetraron en Navarra en 1321. En la cuenta del Merino de Estella, Dru de Saint—Pol, correspondiente á ese año, se encuentra una partida que señala la presencia de los pastores en el Reino: «Por expensa del dicho Merino é de XII omes á cabaillo é L. omes á pié ultra su gent quel acompaynaron quando del dicho teniente lugar (el lugar-teniente del Gobernador de Navarra, Joffre de Morentaynna) ovo mandamiento é fué á Pamplona en razón que los pastorreles han venidos por matár los judios, en IV dias de ida é morada é venida, contando por dia IV libras, VI sueldos (122).» Tambien se lee en la cuenta de Nicolas Baraylla que un «pastorel» estuvo preso veintitrés dias por mandamiento del Gobernador (123).

La llegada de los pastorelos exaltó los ánimos; cundiò el mal ejemplo que dieron arrasando algunas aljamas; un fraile franciscano de Estella llamado Pedro de Ollogoyen con sus violentas predicaciones soliviantó más y más el ánimo perturbado de las masas y comenzó una larga série de movimientos populares que ensangrentaron y arruinaron buena parte del suelo nabarro.

Oigamos al Padre Moret: «Passaron de 10.000 los judios muertos. El estrago mayor fué en la Ciudad de Estella... Intentaron aquí los judios hacer resistencia, valiendose de muralla propia que tenia la juderia, y los dividia de la Ciudad. Pero los de ella, y otros Pueblos que concurrieron de fuera, los combatieron, y assaltaron, y entrando por fuerza de armas, no contentos de llevarlo todo á filo de espada, pegaron fuego á toda la juderia, y la destruyeron de suerte que dura oy dia entera la muralla, y yermo todo el sitio que cenía, capaz de un pequeño pueblo (124).» Esto aconteció, según nuestro insigne analista el año 1329, pero según aparece de la *Condenacion* que más abajo extractaré, ya habia acontecido para el año 1323.

«Tambien los de Viana se señalaron mucho en la matanza de los judios... que de esta ocasion fué el haber corrido sus vecinos armados, y dado sobre un gran barrio que los judios tenian fuera y apartado de los muros, llamado San Pedro de Torrevento, y

(*) *Historia de los He. ralócos españoles*, tomo 1.º pág. 629.

arrasádole del todo, quedando en pié sola la Iglesia, como oy se vé..... y tambien se reconoce por ellas (las cartas del Rey en las condenaciones) que la conspiracion fué tan general, que los estragos se executaron en voz y nombre de Concejos: pues son á ellos las condenaciones (125).»

Las autoridades reales que, en nombre del Rey ausente en Francia gobernaban á Navarra tomaron medidas para cortar éstos excesos, aunque tropezando, á veces, con la mala voluntad de los pueblos, y á ellas se debe que el exterminio no fuese universal. Vemos que el año 1327, Miguel de Roncal, baile de Pamplona, por mandato del Gobernador, dado en carta fechada en 4 de Marzo, puso diez hombres en custodia de la judería de Pamplona «á consecuencia de los escándalos que en el Reino acontecian, ordenando y procurando la muerte de los judios.» (*). Estos diez hombres estuvieron ocupados hasta que D. Juan Corbarán de Leeth y D. Juan Martínez de Medrano, Regentes del Reino de Navarra, aumentaron el número de los guardas durante veintiocho dias. El baile de Pamplona, por mandato y carta del Gobernador, requirió á los veinte jurados de esa villa con cartas deprecatorias á ellos y al Concejo dirigidas para que, «como fieles vasallos custodiasen y sostuviesen la aljama de los judios de Pamplona;» el requerimiento se hizo por mano del notario Garcia de Escusaga. Viendo Miguel de Roncal que los jurados no ponian ningun remedio y temeroso de que «los asesinos de los judios que habian destruido las juderias de Estella, Fúnes y San-Adrian y asesinado á sus judios vinieron á destruir la juderia de Pamplona, lo cual, segun fama, maquinaban,» puso, previo mandamiento del Gobernador, además de los diez hombres mencionados, cien peones, los cuales se ocuparon en la defensa de la juderia desde el 13 de Marzo de 1327 hasta el 23 de los mismos mes y año. La órden del Gobernador se dictó en 10 de Marzo. Los primeros diez hombres prestaron servicio durante veintiocho dias, hasta el 5 de Abril. Al año siguiente se renovaron las alarmas y los Regentes ordenaron en 1.º de Abril que el baile de Pamplona destinase veinte hombres á la custodia de la juderia Pamplonesa, y así lo hizo, hasta que el dia 22 se retiraron, á consecuencia de que los asesinos fueron yá acusados por los judios delante de los Regentes (126). No es, por lo tanto exacto, que la aljama de Pamplona fué quemada el año 1321, á raiz de la invasion de los pastorelos.

El año 1328, Johan Belez, caballero, Merino de Estella, con quince ginetes y ciento sesenta peones fué á la villa de Tudela, porque los asesinos de los judios querian ir á matar á los de dicha villa; duró diez dias la expedición (127). Lope de Biguria, prevoste de Estella, despues de la matanza y destrucción de la juderia, ejecutadas «por algunos del Reino», estuvo custodiando las ruinas con

(*) El original de estas cuentas de Estéfano de Rosssas está en latín.

treinta hombres (128). En nuestra época hemos visto á muchas autoridades revolucionarias que tomaban medidas, despues que los actos que debieran de evitar, se habian verificado: el sistema es antiguo. Don Renalt Lechat, castellano de Tudela tuvo ocho ginetes y veinticinco peones ballesteros y lanceros, ocupados en custodiar el castillo de puerta Real y las puertas de la judería «por que se decía que la multitud de gente que habia asesinado á los judíos querian invadir dichos castillo y judería». Los autores que afirman que la aljama de Tudela fué destruida en 1321 se equivocan. Los señores Pedro Ponce de Estella, juéz de la Curia y Diego Sanchiz de Eulate, caballero, fueron enviados por los Regentes á Puente—la—Reina, por que «se decía que los asesinos de los judíos se iban reuniendo allí, y á fin de evitar que se causasen males (129)».

Se vé que durante unos años existieron en Navarra bandas de asesinos de judíos que recorrían las comarcas y se reunían en puntos designados con anticipación para dar un golpe de mano. Las gentes más levantiscas ó fanatizadas del pueblo se les unían y cayendo sobre los aljamas, materialmente las descujaban ó aventaban por el espacio. Las hórds torbellineaban como un mar encrespado; y hora batían á Pamplona y hora á Tudela, causando espantosas catástrofes en sus tremendas oscilaciones.

El Rey castigó estos crímenes con penas impuestas á Concejos y particulares. Los pueblos de la Merindad de Estella que tomaron parte en la matanza, fueron condenados á pagar las siguientes multas: el Concejo de Villa-Mayor trescientas libras; el de Adarreta, veinte; el de Lorca-mayor, treinta; el de Azqueta, cuarenta; el de Urbióla, cuarenta; el de Lorca-menor, diez; el de Arellano, trescientas; el de Lezahun, veinte; el de Dicastillo, trescientas; el de San Adrian, quinientas; el de Fúnes, quinientas; el de Aye-gui, ciento cincuenta; el de Iguzquiza, cien; el de Echabarri, cincuenta; el de Oteiza, ochenta; el de Morentin, ciento cincuenta; el de Zarapuz, sesenta; el de Lehorcin, diez; los de Arroniz y Villatuerta, mil doscientas; el de Marcilla, mil trescientas; el de Arizala, treinta; el de Azcóna, veinticinco; el de Asna, veinte; el de Murillo, cabe Estella, doce; el de Labeaga, quince; el de Barbárin, cincuenta; el de Lácar, veinte; el de Abaigar, cincuenta; el de Riezu... (no consta la cantidad); el de Allo, diez; el de Ugar, treinta; el de Murugaren, veinticinco; el de Allo, quinientas; los de Ciranqui y Aniz, veinte; el de Lerate, diez; los de Zurbano y Iturgóyen, diez; el de Zúbal y valle de Deyerri, doce; el de Ollobarren, diez y nueve; el de Legardeta, veinte; el de Zufia, veinte; el de Sesma, cuatrocientas; el de Eulz y Larrion, veinte; el de Ollogoyen, diez; el de Metauten, diez; el de Ganuza, quince; el de Arbeiza, diez; el de Urlz (Urbelz?), cien sueldos; el de Olejoa, diez libras; el de Galdiano, diez; el de Zumbelz, cien sueldos; el de Ar-teaga, ocho libras; el de Aramendia, doce libras; el de Artàbia,

diez; el de Echavarrí (de Allín), cien sueldos; el de Amillano, cien; el de Oco, treinta libras; el de Gollano sesenta sueldos; el de Etáyo, diez y seis libras; el de Barindano, diez libras; el de Artáza, diez; el de Baquedano, veinte; el de Zudaire, quince; el de Ordoiza, cuatro el de Legaria, cincuenta; el de Urta cien sueldos; el de Ecála cien; el de San Martín de Amescoa, diez libras; el de Eulate, veinte; el de Aranarache, cien sueldos; el de Mendiribarri, doce libras; el de Murieta, doce; el de Lelarza, cincuenta; el de Ibiricu, ocho, el de Muez, diez; el de Iruñela, ocho; el de Baigorri, veinte; el de Mirafuentes, diez y seis; el de Andosilla, mil seiscientos; el de Viana, mil quinientas; el de Estella, diez mil; el de Fálces, dos mil; el de Villafranca, mil; el de Sorlada, mil diez; el de Cárcar, mil setecientas; el de Azedo y Villamera, quince; el de Desiñana, seis. Hay otros pueblos, cuyos nombres están ilegibles. Se les señaló plazo para el pago de estas condenaciones y el año 1323, se recaudaron cuatro mil doscientas treinta libras (130). En la cuenta de Véclasto, rector de Aibár y de Johan Arnaldo de Ezpeleta, rector de Lerín figuran los nombres de los nuncios enviados con letras citatorias á varios Concejos, entre los cuales figuran los de Larraga, Lerín, Peralta, Arguedas, Azagra que no aparecen en la lista anterior y que, por lo que se vé, también tomaron parte en la matanza (131). El año 1328, los bienes de los judíos asesinados en la Merindad de Estella, le producían al Rey doce libras y nueve sueldos (132).

En la lista de las *Condenaciones* figura un Juan Galindo de Fálces, á quien se le condenó á pagar doscientas libras. En cuanto al fraile Ollogoyen, fué perseguido por la justicia real, la cual lo prendió y luego entregó al Ordinario para su castigo; pero habiendo reclamado el Padre Provincial de Aragón por medio de los Guardianes de Pamplona y Olite, alegando sus privilegios y exenciones para la corrección y castigo de los regulares dispuso el Monarca que el fraile se restituyese á la Religión, comprometiéndose ésta á no reclamar de agravios por dicha prisión. Al fraile Ollogoyen se le consideraba como causante de las depredaciones, rapiñas y perdición de los judíos y de sus bienes, *causadas al Señor Rey de Navarra*, en los habitantes de las aljamas de Estella, Fúnes y San Adrián (133) (*).

(CONTINUARÁ)

ARTURO CAMPION



NOTAS.

- (1) Comp. D. Salvador de Aoyz, baille de Pamplona; tomo 1.º
- (2) Comp. D. Johan Perez, prevest é baille de l'ont-de-la-Reyna; id.
- (3) Comp. D. Pero Lopiz de la Solana, baylle de Estela; id.
- (4) Comp. D. Martin de Ibero; id.
- (5) Comp. D. Miguel Baldovin, baille é justicia de Tudela; id.
- (6) Comp. D. Pero Gavarda; id.
- (7) Id. id.
- (8) Conto de Johan de Yanvila; tomo 6.
- (9) Id; id.
- (10) Titulo de las cosas etc; id.
- (11) Conto de Jacques de Chartres, baile de Tudela; id.
- (12) Conto de Johan Breton, Castellano de Belmecher, baile de Este-
lla; id.
- (13) Comp. Martini Garsie, de ballivia Pampilon; id.
- (14) Compoto Garsie Michaelis de Enetis, locum ballivi Stelli, tomo 7.
- (15) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripparie; tomo 8.
- (16) Id, id, id.
- (17) Comp. Petrus Remondi de Rabastens, Mir. Stlle; id.
- (18) Comp. Johannis de Portieylla, ballivus Stelle; id.
- (19) Cuento de Paule Bechavena, Merino de Sangossa; id.
- (20) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripp.; id.
- (21) Conto de Johan de Sant Aubin, alcayet de Melmerches, baille de
Esteilla; tomo 16.
- (22) Conto de trigo de Guillermo de Hala, thesorero, con los Merinos y
Bailes; tomo 17.
- (23) Conto del baile de Pamplona; año 1311; tomo 14.
- (24) Cuento de Enego de Uxué, justicia de Tudela; tomo 19, año 1319.
- (25) Conto de Yenego, de Uxué, justicia de Tudela; tomo 20, año 1321.
- (26) Conto del año 1297, en el tomo 3.º.
- (27) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Riparie; tomo 9, año 1305.
- (28) Cuento de Enego de Uxué, justicia de Tudela; tomo 19, año 1319.
- (29) Comp. Steph. de Rossis, campor Pampilon; tomo 22, año 1328
- (30) Comp. D. Cresté é D. Miguel de Undiano; tomo 1.º, año 1265.
- (31) Conto de Johan de Vaneylla, Merino de la Ribera, tomo 4, año
1290.
- (32) Conto de Johan de Yanvila, Merino de la Ribera; tomo 6, año
1294.
- (33) Comp. Petri Raimundi de Robistano, Merini Stellen.; tomo 7, año
1300.

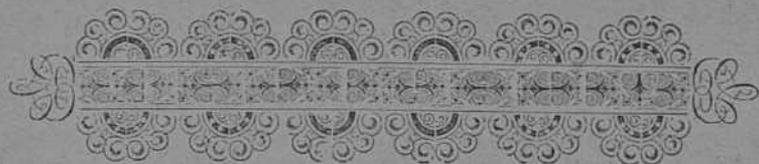
- (34) Conto de Johan Martiniz, abbat de Olóriz, cuillidor de las rientas del Seynor Rey en Olit; tomo 14, año 1311.
- (35) Conto de Johan de Porteylla; tomo 10.
- (36) Comp. Martinez Eximenum, collector redd. de Olito; tomo 13.
- (37) Compotus de Martin Rois, Merino de la Ribera; tomo 2.
- (38) Compotus de Pelegrin Estéban, prevost en Estilla; tomo 2.
- (39) Contos que figuran en el tomo 3.
- (40) Conto de Jacques de Chartres, baile de Tudela; tomo 6.
- (41) Comp. Michael Baldovin, justiciarius Tutela; tomo 13.
- (42) Comp. justiciar Tutele; tomo 15.
- (43) Conto Nicholaus Baraylla, collector redd. Regis de Olito; tomo 17.
- (44) Comp. Petrus Raimundi de Robistano; tomo 7, año 1300.
- (45) Comp. de Martin Rois, Merino de la Ribera; tomo 2.º año 1279.
- (46) Comp. de Estéban Guiscós, justicia de Tudela; tomo 2.º, año 1279.
- (47) Comp. de Salas, alcayet del castiello de Estella; tomo 2.º. año 1279.
- (48) De un compto del tomo 3.º.
- (49) Comp. Guillermi Isarvi, Merini terre Stellen: tomo 4, año 1290.
- (50) Com. de Jacques de Chartres, baile de Steylla; tomo 5, año 1291.
- (51) Comp. de Jacques de Chartres, baile de Tudela; tomo 6.
- (52) Conto de Johan Bretón, castellano de Belmechier, baile de Estella; tomo 6, año 1294.
- (53) Conto de Jacobo de Carnote, baile de Tudela; tomo 7.
- (54) Comptos Petri Raymundi de Robistano, Mirini Stellen: tomo 7, año 1300.
- (55) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripp.: tomo 8, año 1304.
- (56) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripp.: tomo 8.
- (57) Comp. Petrus Remondi de Rabastens, Mir. Stelle: tomo 8, año 1304.
- (58) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripp.: tomo 11 año 1307.
- (59) Conto Petrus Sancii de Monteacuto, Mir. Ripp.: tomo 13, año 1309.
- (60) Comp. Michael Vasconis, conto Merinie Stelle: tomo 13, año 1309.
- (61) Conto Garsias Lupi, Rector Ecclesie de Cadreyta é Paschasio de Santo Martino, collectores redd. Mirinie Ripp.: tomo 17, año 1318.
- (62) Conto Ennecus de Uxue, ballibus Tutele: tomo 17, año 1318.
- (63) Conto de Yenego de Uxué, baile de Tudela; tomo 18, año 1318.
- (64) Comp. Socaudi de Archiaco, Mir. Ripparie tomo 19, año 1319.
- (65) Cuento de Yenego de Uxué, baile de Tudela; tomo 19, año 1319.
- (66) Comp. Michael Petri de Villanova, collector redd. Mir. Riparie: tomo 22, año 1328.
- (67) Comp. Petrus Caritat, ballivus Tutele: tomo 22, año 1328.
- (68) Comp. Poncius Mathei, collector redd. ballivie Stelle: tomo 22, año 1328.
- (69) Conto de Pero Caritat, baille de Tudela; tomo 25, año 1329.
- (70) Conto de Bertholomeo Sanchitz, baille de los judios de Estella; tomo 25, año 1329.
- (71) Compotus de Pere Gavarda, lo Merin: tomo 1.º, año 1265.
- (72) Comp. de Martin Rois, Merino de la Ribera; tomo 2, año 1279.
- (73) Conto del año 1298, en el tomo 3.º.
- (74) Conto de Johan de Vaneylla, Merino de la Ribera; tomo 4, año 1290.

- (75) Conto de Johan de Yanvila, Merino de la Ribera: tomo 6, año 1294.
- (76) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripparie; tomo 8, año 1304.
- (77) Conto Ennecus de Uxué, ballivus Tutete: tomo 17, año 1318.
- (78) Comp. Socandi de Archiaco, Mirinum Ripparie: tomo 19, año 1319.
- (79) Conto de Pero Caritat, baile de Tudela: tomo 25, año 1329.
- (80) Comp. D. Cresté é D. Miguel de Undiano: tomo 1.º, año 1265.
- (81) Comp. de Martín Rois, Merino de la Ribera: tomo 2, año 1279.
- (82) Comp. de Salas, alcayet del castiello de Esteilla: tomo 2, año 1279.
- (83) Conto del año 1298, en el tomo 3.º.
- (84) Comp. Guillermi Isarvi, Mirini terres Stelle: tomo 5, año 1291.
- (85) Conto de Johan de Yanvila, Merino de la Ribera: tomo 6, año 1294.
- (86) Conto de Johan Bretón, castellano de Belmecher baile de Estella: tomo 6, año 1294.
- (87) Comp. Johannis de Villaribus, Mirinus Ripparie: tomo 8, año 1304.
- (88) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripparie: tomo 9, año 1305.
- (89) Comp. Michael Petri de Villanova, collector redd. Mir. Ripparie: tomo 22, año 1328.
- (90) Comp. de Martín Rois, Merino de la Ribera: tomo 2, año 1279.
- (91) Comp. de Salas, alcayet del castiello de Esteilla: tomo 2, año 1279.
- (92) De una cuenta del tomo 3.º.
- (93) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripp.: tomo 8, año 1304.
- (94) Comp. Bernaldus de Irumberri, Mir. Pampilone: tomo 8, año 1304.
- (95) Conto de Martín de la Venela, colector de las rentas de la bailía de Pamplona: tomo 13, año 1309.
- (96) Conto de dineros de Guillermo de la Hala, Thesorero, con los Merinos y Bailes: tomo 17, año 1318.
- (97) Conto de Jacques de Chartres, baile de Esteilla: tomo 5, año 1291.
- (98) Conto de Johan Bretón, castellano de Belmecher, baile de Estella: tomo 6, año 1294.
- (99) Comp. Petrus Sancii de Monteacuto, Mir. Ripp.: tomo 13, año 1309.
- (100) Comp. de Martín Roci, Merino de la Ribera: tomo 2, año 1279.
- (101) Comp. de Salas, alcayet del castiello de Esteilla: tomo 2, año 1279.
- (102) Conto de dineros é de pan de la Merinía de Paule Bechavena: tomo 5, año 1291.
- (103) Conto de Johan de Yanvila, Merino de la Ribera: tomo 6, año 1294.
- (104) Conto de Johan Bretón, castellano de Belmecher, baile de Esteilla: tomo 6, año 1294.
- (105) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripp.: tomo 8, año 1304.
- (106) Comp. Johannis Petri de Oloríz, custodis prepositure Pontis-Regine: tomo 14, año 1311.
- (107) Conto de Pere Arnalt de Oyra, sargent de armas, establecido en goardia de la bailía de Pamplona: tomo 15, año 1314.
- (108) Cuento de Ienego de Uxué, baile de Tudela: tomo 18, año 1318.
- (109) Conto de Johan de Yanvila: tomo 6, año 1294.

- (110) Conto de Ienego de Uxué; tomo 20, año 1321.
 (111) Comp. D. Martin Rois; tomo 2, año 1279.
 (112) Conto de Lope Martiniz de las Navarras, justicia de Tudela: tomo 4, año 1290.
 (113) Conto de Johan de Ianvila; tomo 6, año 1294.
 (114) Conto de Paulo Bechavena, Mir. de Sangossa: tomo 6, año 1294.
 (115) Comp. Martini Garssie, ballivus Pampilon. tomo 6, año 1294.
 (116) Comp. Johannis de Villaribus; tomo 9, año 1305.
 (117) Comp. de Johan de Portieylla, baille de Esteylla: tomo 10, año 1306.
 (118) Cuento de Ienego de Uxué; en el tomo 15.
 (119) Conto Garcia Lupi y Paschasio de Santo Martino: tomo 17, año 1318.
 (120) Conto de Ienego de Uxué; tomo 20, año 1321.
 (121) Comp. Poncius Mathei, collec. redd. ballivie Stelle: tomo 22, año 1328.
 (122) Tomo 20, año 1321.
 (123) Id., id.
 (124) Anales de Navarra: tomo 3.º, lib. XXIX, cap. I.: paj. 609.
 (125) Id., id., id., id.; paj. 610.
 (126) Comp. Stephanus de Rossis, campsor Pampilon, collector redd. ballivie Pampilon: tomo 22, año 1328.
 (127) Comp. Poncius Mathei, collector redd. Mirinie Stelle: tomo 22, año 1328.
 (128) Comp. Poncius Mathei, collector redd. ballivie Stelle: tomo 22, año 1328.
 (129) Comp. Navarre, extra Mirinias et ballivias; tomo 22, año 1328.
 (130) *De condenationibus etc.*; rollo de cuentas. Caj. 6, núm. 26, año 1323.
 (131) Rollo de cuentas. Caj. 6, núm. 26, año 1323.
 (132) Comp. Michael Petri de Villanova, collector redd. Mir Rippie.: tomo 22, año 1328.
 (133) Documento 95, caj. 6, año 1329 (en latin).

(*) Aunque rebasando los límites de este primer periodo á que corresponden los datos que voy publicando, diré que Pere Ibaynes de Labiano, cojedor de las rentas del Rey en la Merindad de Estella fué en 1331 á las villas de Fálces, Cárcar, Heregortes, Mues, Dicastillo y Mirafuentes para «tributar é poner en recaudo los heredamientos daqueyllos que fueron juzgados é justiciados en razón de la muerte de los judíos». En la cuenta de trigo del mismo se menciona, como de éstos juzgados y ajusticiados, á Pere Especier de Esteylla, en Mirafuentes, y á Pero Ferrandiz, escudero, en la villa de Heregortes.—Tomo 29, año 1331.





DOCUMENTOS
DEL
Ateneo de Vitoria.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA
DEL ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE VITORIA
EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1888.

Reunidos en la sala de Juntas del Ateneo, prévia convocatoria, los Sres. Don José M.^a Caballero, Presidente; D. Luis Rotaeche, Vicepresidente; D. Ricardo Arellano, Tesorero; D. Ramon Apraiz, Bibliotecario y el Secretario que suscribe se trató y acordó lo siguiente:

Primeramente quedó resuelto que el dia 21 del mes corriente se verificase la apertura del nuevo curso, leyendo el Presidente un discurso doctrinal y el Secretario la Memoria histórica del año que fina, de conformidad con las antiguas, respetables y no interrumpidas prácticas consuetudinarias; y con objeto de dar al acto la mayor solemnidad posible se pensó en pedir al Sr. Director del Instituto el Salon de Actos públicos, quedando confiado al señor Presidente el encargo de todo lo referente al mayor brillo y esplendor de la velada. Mas en atencion á no hallarse artículo alguno en los Estatutos referente á esta sesion, que bien puede

por lo mismo llamarse extraordinaria, y teniendo en cuenta que el ingreso y salida de cada Directiva se verifica segun el artículo 17 desde el principio al fin de un año civil ú ordinario, se convino en que la sesion de que se trataba fuese la última de la temporada, á fin de que la Memoria oficial pudiese abarcar la gestion completa de la Junta; razon por la cual convenia que la referida inauguracion se denominase sencillamente del curso de 1889 y no de 1888 á 89.

Tratóse á continuacion del modo de llenar los huecos que de algunos años á esta parte se advertian en la documentacion impresa del Ateneo, interrumpiendo y oscureciendo su brillante historia; y quedó resuelto, despues de varias observaciones, que el infrascrito subsanase las más notables omisiones, encabezando su Memoria con una sucinta reseña de los trabajos realizados por el Ateneo, desde la publicacion del último documento de esta clase de que existen ejemplares sueltos ó aparte, y que corresponde al año de 1878.

Dada cuenta de una carta del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Urquijo en que manifestaba que las 500 pesetas que tenia entregadas para un premio de los Juegos florales últimamente celebrados, que quedó desierto, se destinasen á las necesidades del Ateneo; se acordó tributar á dicho Sr. Senador de Alava las más expresivas gracias por su generoso desprendimiento, nombrándole desde luego *socio honorario* de esta Sociedad.

Y no habiendo otros asuntos, se dió por terminada la sesion. De todo lo cual, como Secretario, certifico

HERMINIO MADINAVEITIA.



ANTECEDENTES.

D. Herminio Madinaveitia, Secretario del Ateneo científico, literario y artístico de Vitoria, en cumplimiento del acuerdo de la Junta directiva de 2 de los corrientes, certifico:

Que el día 22 de Noviembre de 1878 se inauguró el curso de 1878 á 79, leyendo el Sr. D. Antolin Burrieza la Memoria escrita por el Secretario general, ausente á la sazón, D. Cesàreo Martinez, y dando asimismo lectura el Sr. D. Fermin Herran á un discurso *sobre los oradores y poetas del Ateneo*, que se insertó en el tomo II de la *Revista de las provincias euskaras*; habiendo resultado elegida en la Junta general ordinaria del mes de Diciembre la Directiva siguiente: Presidente, D. Antolin Burrieza; Vice-presidentes, D. Mariano Capdepon y D. Julian Apraiz; Secretario general D. Fermin Herran; Tesorero, D. Ricardo Arellano; Presidentes respectivos de Ciencias, Letras y Artes D. Manuel Carvajal, D. Federico Baraibar y D. Marcial Martinez, y Secretarios de dichas secciones D. Francisco Alcarraz, D. Manuel Iradier y Don Pedro Gárate.

El 19 de Diciembre de 1879 se verificó la apertura con un discurso del Sr. Burrieza, que se imprimió aparte, y la Memoria del Sr. Herran, que aparece en el tomo VII de *El Ateneo*. En la Junta general, celebrada siete días antes, habian quedado suprimidas las tres secciones y uno de los tres cargos de Vice-presidente; se dió al Secretario el encargo de la Biblioteca, y se creó una plaza de Vice-secretario, quedando á continuacion elegida la Junta siguiente: D. Mariano Capdepon, Presidente; D. Eduardo Velasco, Vice-presidente; D. Manuel Iradier, Secretario-Bibliotecario; Don Ricardo Arellano, Tesorero, y D. Francisco Alcarraz, Vice-secretario.

La apertura del curso de 1880 á 81 tuvo lugar el 22 de Noviembre, leyendo el Presidente y Secretario los documentos de costumbre; del primero se hizo tirada, y el segundo se insertó en el refe-

ruido tomo VII del órgano del Ateneo. Esta revista, que habia cesado en su publicacion en Julio de 1878, reapareció en 1.º de Enero de 1880.

En este último año, la Junta general de Diciembre acordó que el cargo de Bibliotecario volviese á figurar aparte, y se designó la siguiente Junta de gobierno para 1881: Presidente, D. José M.ª Zavala; Vice-presidente, D. José Amores; Secretario-Contador, D. Tomás Mur; Bibliotecario D. Julian Apraiz y Tesorero D. Ricardo Arellano; leyéndose en la sesion de fin de año una oracion inaugural del Sr. Zavala (que fué dada á luz por la Excm. Diputacion provincial) y la Memoria del Secretario, que se publicó en el tomo VII de *El Ateneo*; habiéndose hecho por este tiempo una nueva edicion del Reglamento.

Reelegida toda esta Junta Directiva en sesion de 31 de Diciembre de 1881, en Junta extraordinaria de 15 de Marzo de 1882 se nombró Secretario, por ausencia del Sr. Mur, á D. Mario Ureña; pero habiendo tenido tambien que ausentarse este último señor, redactó y leyó la Memoria el Bibliotecario, y el discurso el señor Baraibar: ambos documentos figuran respectivamente en los tomos VIII y IX de *El Ateneo*.

Celebrada la insinuada solemnidad de apertura el 9 de Diciembre de 1882, el 22 del mismo mes fueron elegidos Presidente, Vice-presidente y Secretario los Sres. D. Antonio Pombo, Don Eduardo Velasco y D. Francisco del Rio (quien marchó en Marzo, sustituyéndole D. Pedro Gárate), siendo reelegidos los Sres. Arellano y Apraiz en sus respectivos cargos de Tesorero y Bibliotecario.

Los Sres. Pombo y Gárate llevaron, pues, la representacion legal de nuestra Asociacion en la apertura de cátedras el 27 de Noviembre de 1883, y sus dos trabajos inaugurales forman parte del repetido tomo IX de su revista oficial; así como se contienen *in extenso* en este mismo volúmen la sesion poética del 15 de Diciembre, las conferencias dadas en los primeros meses de 1884 por los señores Jimenez, Pombo, Baraibar, Serdan, Apraiz, Itúrbide, del Busto, Iradier y Lacalle, y la velada literario musical de 3 de Mayo; mas habiendo enmudecido definitivamente tan importante revista en el verano de 1884, tampoco ha vuelto á publicarse desde entonces Memoria alguna. Digamos dos palabras acerca de las causas de esta crisis.

Primeramente la Junta del Ateneo, compuesta este año (1884) de los Sres. Jimenez, Baraibar, Itúrbide, Arellano y Apraiz, se vió en el caso de ceder sus locales al Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, como ampliacion de los que ocupó la Exposicion Alavesa con tanto brillo celebrada en el suntuoso edificio del Instituto de 2.^a enseñanza; siendo esto causa de que fuesen suspendidas nuestras sesiones à principios de Mayo. En segundo lugar, aunque se verificó en Diciembre la acostumbrada sesion de apertura, es de lamentar que el ejemplar de la Memoria del Sr. Itúrbide se haya extraviado, no conservando tampoco este Sr. borrador alguno. Y por último, las obras que se ejecutaron en 1885 para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal de esta provincia, fueron parte para que temporalmente volviese à perder el Ateneo sus locales, hasta su nueva instalacion en los que hoy ocupa, ocurrida à fines de 1885, siempre á expensas de la generosidad é ilustracion de nuestras dignas corporaciones populares. A pesar de todo, el Ateneo siguió su marcha legal con su junta directiva y su sesion final solemnizada con un discurso del presidente D. Fermin Herran, que se halla impreso, y una Memoria del Secretario Sr. Serdan, inédita; y aun tenemos que registrar en esta reseña unas importantes explicaciones sobre *Fotometria* dadas en Febrero por el Sr. Gimenez en el salon de Actos públicos del Instituto.

La Junta Directiva de 1886 la formaron los Sres. D. Eduardo Velasco, D. Odon Apraiz, D. Mariano Amador, D. Ricardo Arellano y D. Ramon Apraiz, y de la Memoria leida por el Sr. Amador é inserta en el tomo IV de la ILUSTRACION DE ÁLAVA trasladamos las noticias que siguen: El mismo Sr. Amador desarrolló el tema *Unidad sintética del hombre: concepto del alma humana*; D. Vicente Gonzalez Echávarri disertó sobre *Higiene pública y sus aplicaciones á la ciudad de Vitoria*; *El concepto de la vida* sirvió á Don Gregorio Santibañez para tesis de un discurso; puesta à discusion una memoria del Sr. Amador sobre *Filosofia de la historia* intervinieron en el debate los Sres. Serdan y Santibañez con el autor de ella, haciendo el resumen el Presidente; y se dieron dos veladas científico-literarias y artisticas en las que tomaron parte los señores Perez, Aramburu, Gimenez, Baraibar, Zabala, Terán, Amador, Revest y Gabarda. El discurso doctrinal del Sr. Velasco, que versó sobre *Sociología*, se ha publicado recientemente.

Comenzado el año de 1887, tomó posesion la Junta correspon-

diente à dicho curso, compuesta de los Sres. D. Odon Apraiz, Don Eulogio Serdan y D. Vicente Gonzalez Echávarri con los reelectos señores Arellano y Apraiz.

La sesión final y de apertura se verificó el 16 de Diciembre: el discurso del Presidente apareció en la ILUSTRACION DE ÁLAVA, y del borrador de la Memoria leida por el Sr. Secretario, por cuyas múltiples ocupaciones no se ha dado á la estampa, tomamos las siguientes noticias:

Día 10 de Marzo. *Conferencia pública.* El ilustrado catedrático de este Instituto D. Julian Apraiz explanó el tema siguiente: «Algunas consideraciones acerca de la moral en el Teatro» Comenzó el orador diciendo que aunque parece que el comun sentir resuelve la cuestion, al afirmar que el Teatro es *escuela de costumbres*, la verdad es que, el tema ha sido muy controvertido y es asunto muy complejo por entrañar una porción de cuestiones que los estéticos resuelven de muy diverso modo segun sus criterios. Para probar ambos extremos dividió su discurso en dos partes: 1.^a Opiniones en pró y en contra del Teatro sostenidas en el campo anti-dramático por Solon, Platón, muchos P. P. de la Iglesia, los Consejeros de Felipe II en sus últimos años, Port-Royal, el P. Caffaro, Rousseau, etc. etc. y en el campo opuesto por Santo Tomás, Racine, Alembert, etc. Entrando en el segundo punto de vista, expuso el orador que la cuestion de la moral en el Teatro dependia del concepto general de la poesia, ó si se quiere del Arte, segun se sostuyese la doctrina del arte docente, ó del arte por el arte, de cuya última opinion era el autor.—Y para acabar de probar ésta tesis planteó y trató las siguientes cuestiones:

1.^a ¿Ejerce el Teatro alguna influencia en la sociedad? 2.^a ¿Pueden y deben los gobiernos ejercitar su tutela en el teatro? ¿Es este una verdadera institucion social, digna de la proteccion de las leyes, ó antes al contrario una verdadera escuela de inmoralidad merecedora de enérgica represion? 3.^a ¿Es una escuela de costumbres como casi axiomáticamente se dice, y—en caso afirmativo,—en qué sentido? 4.^a ¿La accion moralizadora de las ficciones escénicas, es lenta é indirecta ó rápida é inmediata? 5.^a Admitida su influencia, es más poderosa para el mal que para el bien? 6.^a ¿En qué concepto puede y debe entrar el mal en la escena? 7.^a Los desenlaces y catástrofes dramáticos, han de dar necesaria-

mente el triunfo à la virtud y el castigo al crimen? 8.^a Por último ¿la dramática docente ó ética es preferible à la meramente estética? ó lo que es lo mismo ¿está obligado el poeta dramático à encerrar en su obra una enseñanza moral?

Dia 14. *Lectura privada.* D. Eulogio Serdán, catedrático de este Instituto, dió lectura al episodio histórico escrito por D. Marcos Zapata y titulado «La piedad de una Reina», obra que tanto interes ha despertado en las esferas de la literatura y de la política, por los recientes debates à que ha dado lugar en los cuerpos colegisladores, y la prohibicion ó suspension indefinida de su estreno.

Dia 18. *Conferencia pública.* D. Gabriel Martinez de Aragon, jóven abogado que por vez primera ocupaba la tribuna, disertó sobre el tema «Concepto del Estado y determinacion de sus poderes.»

Fué de la opinion de varios filósofos y de la de su catedrático Sr. Santa Maria diciendo que el Estado no es otra cosa que el órgano para el derecho; que los poderes del Estado son cuatro por estimar, si no imperfecta, incompleta al menos, la division que de aquellos hizo Montesquieu y demasiado casuística la de B. Constant que distinguia cinco.

Dia 23. *Lectura pública.* D. Marcial del Busto hizo una traduccion de varios articulos, escritos en inglés y francés, referentes à la «Organizacion, fuerza acuartelamiento y servicio interior del Ejército aleman.»

Dia 1.^o de Abril. *Conferencia pública.* D. Victor G. de Echávarri disertó sobre el tema «Consideraciones generales acerca del pensamiento» Para el mejor desarrollo del tema el orador dividió en tres partes su discurso: 1.^a Acepcciones de la palabra *pensamiento*. 2.^a Idea de la libertad del pensamiento. 3.^a El pensamiento y la inmortalidad del alma. En la primera parte se ocupó del pensamiento como facultad del alma, en cuyo caso se emplea esta palabra como sinónima de *inteligencia y entendimiento*. Luego explicó la idea del pensamiento como uno de los actos de la inteligencia (pensar y conocer). Mas tarde habló del pensamiento en el sentido más limitado de significar una idea ó concepto en cuya acepcion se emplea al decir pensamiento bello, pensamiento célebre etc. Despues de ensalzar la importancia del pensamiento como facultad del alma, origen de tantas y tan notables escuelas y doctrinas y manantial de tantos y tan notables errores, pasó à explicar la

2.^a parte de su tema. Comprendiendo que el problema de la *libertad del pensamiento* es el que actualmente produce encarnizada lucha entre todos los escritores, filósofos y socialistas, detúvose en su estudio examinando las diversas teorías que pueden sostenerse bajo dicha idea. Expuso, siguiendo el parecer de Balmes, que para que haya libertad es preciso no solo que falte toda coacción externa, que falte también la necesidad intrínseca que nos obligue y nos impulse, creyendo que el pensamiento tiene dicha necesidad intrínseca pues tiene como norma, como camino, como regla de conducta, como fin, como objeto y como ley, la idea de la verdad, que subyugándolo y sometiénolo podemos decir que se constituye en su tirano. Con esto intentaba el disertante combatir la creencia de los que opinan que el pensamiento no tiene límites y carece de leyes. Examinando otras nuevas teorías, censuró la de los que creyendo que el pensamiento tiene como ley a la verdad creen fundada la libertad del pensamiento en la idea de que nadie puede inmiscuirse en el pensamiento ajeno. Conceptuó este argumento fuera de la cuestión y contraproducente, pues si el pensamiento se halla todavía en la esfera de la concepción, sin llegar a emitirse, es imposible que lo conozcan los demás y que por lo tanto sea dable lógicamente el combatirlo; y si el pensamiento en forma de concepto o idea ha sido emitido, claro es que no cabe la coacción física, pues los horribles suplicios de los mártires no hicieron variar en nada la idea del cristianismo que arraigada en sus cerebros la confesaban con valor sus labios; pero esto es una prueba más en contra de la libertad del pensamiento, pues demuestra que siendo la verdad su ley no hay fuerza humana que le obligue a desconocerla. Cabe sin embargo la lucha de las ideas, el combate de la verdad con el error, que es lo que constituye la Ciencia y que jamás puede llamarse coacción del pensamiento.

Para terminar con la segunda parte de su disertación, el orador procuró tomar la última trinchera en que se defienden los libre-pensadores, diciendo: que si el pensamiento tiene por regla la verdad no debemos seguir lo que supere a nuestra razón y a nuestro entendimiento, intentando con esto negar los misterios sagrados de la Religión Católica. Para refutar estas teorías expuso el disertante la necesidad que existe de creencias, motivada por la pequeñez de nuestro pensamiento. Luego explicó cómo la fé, apartando las tinieblas, que nos rodean por todas partes, avanza en el camino de

la sabiduría, descubriendo nuevos horizontes, formando la base de las Ciencias morales, sin cuyo conocimiento se vé el hombre envuelto en las desesperaciones de la duda y en las oscuridades de la ignorancia. Concluyó afirmando que la frase de libertad del pensamiento es incomprensible y no tiene razon de ser, siendo equivalente á la absurda de *libertad de sentir*.

Para terminar su peroracion el disertante hizo ligerísimas consideraciones acerca del pensamiento y la inmortalidad del alma, declarando que el pensamiento es el reflejo de esta inmortalidad y su imágen más exacta, representándola en sus constantes evoluciones y en su deseo incesante de un más allá, en el que espaciarse, libre de todo estorbo, en sus constantes ansias por otra region más bella donde no tenga limites su actividad y goce con la contemplacion divina de las verdades eternas.

Día 15. *Conferencia pública*. D. Santiago Ceberio disertó sobre el tema «Legitimidad y necesidad social de la pena de muerte». El Sr. disertante hizo en primer término una reseña del carácter y naturaleza de la legislacion penal en todas las épocas, asignándole como distintivo el de ser variable y progresiva.

A continuacion se extendió en lárgas y atinadas consideraciones sobre la esencia de la pena de muerte y del derecho de castigar como fundamento y preparacion á la prueba de su legitimidad, y en su consecuencia consideró como esencia de las penas la retribucion del mal físico por el mal físico, puesto que la reciprocidad en materia penal la creía como la consecuencia del principio supremo de todas nuestras acciones sociales, principio que Kant ha formulado como sigue: «Obra de tal suerte que la regla de tus acciones pueda ser erigida en Ley general,» no creyendo sin embargo que el *Talion* regulase su criterio y si únicamente esa igualdad que no excede los limites de la Justicia. Pasando al exámen de la legitimidad de la pena de muerte, hizo una ligera digresion por el campo de la Historia, para hacer notar la presuncion favorable que arrojaban todas las legislaciones penales; al prodigar este castigo, y que si bien las circunstancias han cambiado y se ha tratado de abolirla y aun se ha abolido, fué preciso restablecerla. Otros argumentos filosóficos y aun deducidos de la consulta hecha á la conciencia individual y universal, únicas que pueden dar alguna luz, corroboraron el aserto anterior; exponiendo últimamente en apoyo de la enunciada legitimidad la idea de que desde el momento que se reconoce el derecho

de defensa se reconoce el de la Justicia social, y si el primero destruye la inviolabilidad del que asalta el 2.º destruye la inviolabilidad del que delinque.

La última parte de la conferencia fué dedicada à probar su necesidad. Expuso que era necesaria 1.º Porque si así no sucediera no se cumpliría el principio de la reciprocidad en ciertos delitos. 2.º Porque à ciertos criminales solo les aterra la pena de muerte como lo prueba el que los suicidios no son frecuentes. 3.º Porque la sociedad con su abolicion pierde toda garantía de existencia y 4.º Porque los sistemas penitenciarios no han llegado todavia, à un alto grado de perfeccion.

Puesto el tema à discusion rebatió en la misma sesion parte de los argumentos expuestos el Sr. D. Victor Gonzalez de Echávarri, y en la del día 22 el Sr. D. Gabriel Martinez de Aragon, rectificando los tres contendientes en el enunciado dia y dando el Sr. Presidente por terminada la discusion.

El sumario de la conferencia dada por D. Eduardo de Velasco, el 29 de Abril, sobre los *Progresos de la Arqueología*, es como sigue:

Concepto de la Ciencia arqueológica.—Divisiones de esta ciencia: Cuándo cobró mayor incremento su estudio. Epoca del Renacimiento: Hombres que más se distinguieron en ella. Descubrimientos de obras de arte de la antigüedad. Formacion de Museos. Grandes adelantos de los siglos 18 y 19—Poesthum, Pompeya y Herculano: Ruinas de Palenque en México:—Vinkelman, Caylus y Visconte, promueven los adelantos científicos en esta materia. Nuevos horizontes en la arqueología. Estudios sobre el Oriente. Literatura de la India: descubrimientos en Asiria, en Grecia. etc.

Nacimiento de la Arqueología Prehistórica.—Mr. Buchez de Perthes: descubrimientos de la Edad de Piedra.—Los Palafitos ó habitaciones lacustres.—Ultimos adelantos y estado actual de la Ciencia arqueológica, y sus inmediatas relaciones con la Historia.

Comenzó D. Julian Apraiz el 6 de Mayo manifestando que habia escogido el tema acerca de Samaniego, con ocasión del lugar distinguido que en el último tomo publicado por el Sr. Menendez y Pelayo de la *Historia de las ideas estéticas en España* ocupa el célebre fabulista de Lagnardia. Hizo su biografía, sin omitir los honores tributados à su memoria, y una rápida crítica de sus fábulas, polémicas y de más obras poéticas, y concluyó haciendo una defensa de la moralidad del apólogo en general y muy particularmente de las fábulas del

popular poeta alavés contra cierto crítico que hallaba muchas absurdas, otras con falta de lógica, no pocas contradictorias y aun algunas peligrosísimas. El Sr. Apraiz rebatió uno por uno todos esos argumentos, analizando también una por una las fábulas censuradas y demostrando la inocencia de las mismas, y aun las ventajas del género y la excelente ejecución del primer fabulista español.

En la sesión celebrada el viernes 13 de Mayo el Sr. Secretario D. Vicente Gonzalez Echávarri pronunció una disertación sobre el *Hipnotismo*; haciendo una sucinta historia del origen de éste desde las teorías del magnetismo mineral hasta las del magnetismo animal, citando á los autores y sustentadores de esas teorías y explicando resultados y fenómenos curiosos obtenidos por el magnetismo. Puso término el Sr. Echávarri á su conferencia, haciendo algunas indicaciones sobre el Hipnotismo relacionado con la Medicina legal.

Notable fué la disertación de D. Fermín Herran el día 20. Aun cuando el tema anunciado era «Dos poetas contemporáneos», el discurso abarcó todo lo que á la literatura de los hijos de Alava, antiguos y modernos, se refiere, demostrando un estudio completo de la materia que trataba. Dijo también que en el siglo actual alaveses que reunían eminentes dotes para la literatura como Don Pedro Egaña, D. Ramon O. de Zárate y D. Mateo B. de Moraza, malograron esas felices disposiciones por dedicar sus talentos, los dos primeros á la política y el tercero al servicio y defensa de los intereses euskaros.—Añadió que si en nuestra provincia no se habían conocido poetas como en las regiones meridionales, en cambio había tenido admirables administradores, en cuyo apoyo hizo un entusiasta cuadro de nuestras Juntas forales y la más bella apología de nuestros procuradores de las Hermandades alavesas. Leyó al final algunas composiciones de D. José Roure y de don Herminio Madinaveitia, á los cuales se aludía en la tesis del discurso.

En el salón de actos públicos del Instituto, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador, se verificó una velada literario-musical el 27 de Mayo, en la que tomaron parte los señores Zabala, Arámburu, Sangrador, del Busto, Alonso, Aragon (leyendo una composición del Sr. Madinaveitia, y otra de Romero Larrañaga) y Ramirez de la Piscina.

Reanudadas, despues del verano, las tareas del Ateneo tocóle hacerlo brillantemente al reputado viajero africanista D. Manuel Iradier el 8 de Octubre, disertando acerca de las «Colonias españolas en el golfo de Guinea.» Al final de esta sesion algunos dependientes de la fábrica de naipes de D. Heraclio Fournier cantaron bajo la direccion del Sr. D. Dimas Oruña un coro africano que figura en el *Africa Tropical* del Sr. Iradier, y el *Arbol de Guernica* de Iparraguirre.

En la velada del 14 de Octubre leyeron composiciones en prosa y verso los Sres. D. Victor Velasco, Ramirez Piscina, D. César Calle y Madinaveitia; en la del 21 D. Victor Gonzalez Echávarri disertó sobre «Los problemas de la ciencia médica en relacion con la responsabilidad criminal»; tema que presentaba à la consideracion de los señores sócios por si querian hacerle objeciones, como asi sucedió en las noches del 28 de Octubre y 4 de Noviembre, tomando parte en el debate, en diversos sentidos, D. Ramon Apraiz, el farmacéutico mayor de Sanidad militar D. Domingo Betet y el Sr. Aragon, juntamente con el disertante que rectificó varias veces. En los dias 11 y 18 dió el Sr. Aragon dos luminosas conferencias histórico-críticas acerca de «El Jurado»; D. Julian Apraiz, el 25, sobre «Los orígenes de la lengua castellana»; y el 2 de Diciembre el Sr. Calle, tratando de Alarcon (Juan Ruiz) como dramático.

Asi resulta de los libros de actas; revistas *El Ateneo*, *Provincias euskaras* è *Ilustracion de Alava*; prensa local, y otros antecedentes y noticias à que me remito. Y à fin de que consten todos estos datos expido el presente atestado, autorizado con el V.º B.º del Sr. Presidente y sello del Ateneo, en Vitoria à 20 de Diciembre de 1888.
— Hay un sello que dice:—

Ateneo científico, literario y artístico—Vitoria—

SAPIENTIA AEDIFICAVIT SIBI DOMUM.

El Presidente,

JOSÉ M.^a CABALLERO.

El Secretario,

HERMINIO MADINAVEITIA.





HIGIENE DE LA MUGER.



SEÑORAS Y SEÑORES:

Los días pasan, los años trascurren, el tiempo es una sucesion de instantes que insensiblemente van rodando en el infinito, dejando en pós de si ò la nada del vacío ó estelas luminosas que nos sirven de guia en nuestro camino. Las ideas se inician en nuestra mente como ligeros puntos luminosos que apenas son perceptibles para nuestra inteligencia, y del choque de mil encontradas corrientes, brota la chispa que engendra el pensamiento creador ya robusto, sintético, determinante y fecundo.

Eso me figuro que debió de suceder á aquellos ilustres varones que, à vuelta de mil obstáculos, llevaron á cabo hace veinte y dos años la creacion de este *Ateneo Científico, Literario y Artístico*. Primero el punto ígneo que señala una via de regeneracion, luego la conmocion de los embates que engendra la duda y la desconfianza en las propias fuerzas, y despues el estallido del trueno que derrumba las murallas de arena, para levantarse erguido entre la nube de trasparente humo el alcàzar que vá á servir de morada al pensamiento gigante y regenerador.

Roure, Perea, Orodea; ilustres manes de este edificio científico é instructivo; si pudierais oirme, no dudo que confirmariais mis palabras. ¡Cuántas dudas, cuántas vacilaciones, cuántos desengaños habreis tenido que afrontar para ver realizado el proyecto que tanto os alhagaba! Dotar á Vitoria de un centro que fomentára la instruccion, que contribuyera al desarrollo de la inteligencia, ese fué el móvil de vuestra noble empresa; y como toda empresa noble y levantada, no se perdió en el vacío, sino que trazó la estela luminosa que sirvió de guia á los que es han sucedido, añadiendo cada cual en relacion á sus fuerzas, el grano de arena ó el macizo sillar que debia dar solidez al edificio.

Pocos quedais; pero aun contemplo entre vosotros algunos restos de aquellos jóvenes entusiastas que, impulsados por vuestro amor á la ciencia y al progreso, sostuvisteis sobre vuestros entonces débiles hombros, el pavés donde se erguia el simbolo de vuestras libertades, de vuetros derechos, de vuestros triunfos académicos.

Y esa creacion vuestra aun vive; y aunque las épocas y las vicisitudes hayan entibiado sus primeros ardores, su existencia corre tranquila cubriendo con los pliegues de su manto á los nuevos hijos que buscan en el templo de la ciencia la iniciacion de sus misterios. No es ya la jóven coronada de frescas rosas, sino la matrona bondadosa que protege con su diestra y ayuda con sus consejos á los neófitos que llaman á las puertas de su modesto santuario.

Una generacion ha trāscurrido desde el memorable día 23 de Abril de 1866: de aquellos sócios fundadores están muy pocos presentes; muchos han merecido el premio de sus desvelos y de su aplicacion; algunos duermen el sueño de la muerte, pero no el sueño del olvido. Desde esa fecha memorable, repito, viene sucediendose todos los años sin interrupcion, la solemnidad que hoy nos congrega, cuyo objeto es inaugurar un nuevo curso en los análes del ATENEO. Es de rigor y hasta reglamentario, que el que tiene la honra de sentarse en este elevado sitial, lea en este acto un discurso sobre un punto

científico ó de interes general, que sirva de linea de interseccion entre el curso que acaba y el curso que empieza; y esa es la causa que me propereiona hoy la satisfaccion de dirigiros la palabra. Pobre y sin eco será la mia desde este lugar donde hicieron oír lo suya hombres tan eminentes y tan eximios; pero en el imprescindible deber de hacerlo, procuraré molestáros lo ménos posible, eligiendo como objeto de mi discurso un tema que os sea simpático: me ocuparé de la HIGIENE DE LA MUGER.

Punto es este, señores, que así, à simple vista, parece muy sencillo; pero encierra seguramente, materia para muchas páginas y necesita condiciones superiores à las mias; aunque fiado en vuestra indulgencia, me resuelvo à acometerlo, siquiera sea de una manera muy general. Y elijo este punto, porque conviene que estos centros instructivos preseindan alguna vez de las àridas cuestiones didácticas, y se ocupen aunque sea con poca frecuencia, de aquello que redunde en provecho del bello sexo, el que, en ese caso, tendrá algo que agradeceremos.

Todos sabeis que la HIGIENE es aquella parte de la Medicina que se consagra à dictar reglas y preceptos para la conservacion de la salud. Esta es la acepcion general de la palabra, pero que unida à ciertos calificativos, se subdivide en varios ramos, expresando el objeto que cada una se propone en particular; por eso se dice *Higiene pública*, *Higiene privada*, *Higiene urbana*, *Higiene militar* etc.

La HIGIENE DE LA MUGER, puede muy bien considerarse comprendida en la *Ginecología*, entendiéndose por esta palabra: *el estudio de la muger en sus propiedades físicas y psíquicas y las modificaciones de estas mismas propiedades por la influencia de su sexo y de su organizacion, desde que se inicia la pubertad, hasta los trastornos que siguen à la menopáusia*. Siendo así que la *Higiene* tiene una parte especial que puede referirse à la muger esclusivamente, debe de estar comprendida en los estudios ginecológicos.

La higiene del sexo femenino no debe concretarse, en

mi concepto, à la parte física, sino que debe estenderse à la moral y à la social, quiero decir: que no solo debe procurarse la conservacion de la salud y del desarrollo orgànico en la muger, sino que tambien deben dirigirse nuestros medios à la buena direccion de sus facultades psíquicas y à su educacion; y aunque os parezca una paradoja, no dudeis que todos estos elementos en conjunto son los que pueden dar un éxito satisfactorio.

Para proceder con órden, dirè algo acerca de los medios de que se rodea à la muger en su niñez, en cuyo periodo puede aplicarse lo mismo à los dos sexos. La infancia necesita de cuidados especiales que muchas veces no se atienden lo bastante por acatar los caprichos de la moda; así vemos que los niños van à veces insuficientemente abrigados, lo que les predispone à diversos padecimientos, y se les tiene al aire libre en los paseos à las horas en que descende la temperatura, sin que se cuide de aumentarles el abrigo. De aquí las afecciones bronquiales y laríngeas, las oftalmías y los catarros de todas especies.

Pero cuando debemos de ocuparnos preferentemente de la higiene de la muger, es en la transición de la segunda infancia à la adolescencia. Entonces, en ese periodo tan delicado, que es el instante crítico en qué la crisálida vá à convertirse en mariposa de vivos colores, en que vá à tender sus alas sutiles y transparentes en el ambiente embalsamado que la rodea, seducida por la lisonja que se le brinda en diamantina copa de perfumes; entonces, digo, es cuando debe empezar la higiene de la muger en los diversos conceptos enunciados. La higiene del cuerpo es mucho más fácil de poner en práctica que la higiene del espíritu, y por atender à aquella no debe descuidarse ésta; es necesario elevar su alma y fortalecer su inteligencia preparándola para la lucha de la sociedad y para la resistencia al dolor, si por desgracia llegan à tocar sus labios la copa de la amargura. Corazon sensible, cerebro lleno de ilusiones, imaginacion soñadora para la que no existen más colores que el puro azul del cielo y la franja de color de rosa que el crepúsculo dibuja en el horizonte en las

tardes de primavera; dispuesta á impresionarse por el vuelo del pájaro que cruza rápido el espacio, al que juzga mensajero de su dicha, ó por la lejana armonía que en clara noche de estío despierta en su corazón sentimientos desconocidos; ecos, rumores perdidos, reflejos dispersos de astros ignorados, notas melódicas de arpas celestiales, conjunto armónico de ensueños, de delirios, de esperanzas indeterminadas, ráfagas que centellean, sombras que abultan los efectos del espejismo, suma de causas que sino se las dirige, así pueden conducir al misticismo exagerado, como al extravío intelectual.

Es la adolescencia la época de la vida en que más debe de cuidarse de los sentimientos de la muger, porque es cuando debe formarse su corazón sin arrancar por completo de éste el gérmen de la poesía que embellece la vida, haciéndole conocer la prosa de la realidad, pero sin materializarlo hasta el extremo de igualarlo á una cotización mercantil. No ahogueis sus inclinaciones en el turbulento lago del escepticismo: enseñadle á amar y á creer. Si así no lo hicierais, os espondriais á que organizaciones débiles e impresionables sufran los efectos reflejos de estas contrariedades, manifestándose sus resultados por cambios patológicos que dejan á la larga como triste recuerdo, una corona de flores marchitadas suspendida en los brazos en una cruz.

Debo ocuparme también del género de vida á que se somete á la muger, según sus condiciones sociales. No solo la que se vé sujeta á ciertas privaciones ganándose el sustento con su trabajo, sino la que se vé favorecida por la suerte, me permitirán que les indique algunos consejos que no deben despreciar. El uso de ciertas prendas de vestir son tan perjudiciales á la una como á la otra, y entre aquellas el corsé de malas condiciones, como son la mayor parte de estos artefactos cuando proporcionan una compresión excesiva, impiden el desarrollo del pecho y del diafragma para la respiración, lo que puede acarrear trastornos funcionales de graves consecuencias; esto aparte de que priva al talle de su flexibilidad natural, dándole una forma rígida y sin elegancia.

Los cosméticos deben usarse con prevención, pues los simples *polvos* llamados *de arroz*, cuando no son puros, contienen sustancias irritantes ó astringentes que pueden determinar irritaciones del *cútis* y hasta erupciones que destruyen la belleza que se trata de buscar, y que siempre producen la aspereza y el engrosamiento de la piel privándola de su transparencia. Los *rinagrillos de tocador*, deben proscribirse en absoluto; lo menos que pueden ocasionar son erisipelas. El mejor cosmético, son algunas gotas de *agua de colina* puestas en el agua de lavarse.

Todas las mugeres demuestran una preferencia muy natural: la afición á las flores. No recuerdo quien dijo que las mugeres son las flores que embellecen la vida doméstica, como las flores verdaderas son el encanto de la pradera; estas suavizan los tonos de la naturaleza y aquellas las asperezas de la vida. Y no es extraño que siendo hermanas sean tan simpáticas entre sí: una flor enlazada en los cabellos de una jóven, es una perla engarzada en su lecho de nácar; son dos elementos que, sin escluirse, forman un todo sintético, se completan; son dos rivales que se disputan el poder de la hermosura.

Pero guardáos mucho de albergar esas compañeras en vuestros dormitorios: en sus pétalos guardan el áspid que os envenena, como á veces escondéis en la sonrisa de vuestros labios el desengaño que hiela.

Las flores como parte integrante de los vegetales, son seres dotados de vida como los animales y de análogas funciones; respiran elementos de la atmósfera y á través de sus tegidos se verifica un complicado cambio de gáses. Los fenómenos químicos de su respiración no son, sin embargo, iguales á los de los animales; las hojas, que son los pulmones de las plantas, absorben el ácido carbónico del aire, el cual descomponen mediante la influencia del sol, en carbono que la planta se apropia y oxígeno que se desprende libre. Pero cuando cesa la luz del sol, los vegetales no exhalan oxígeno que es el gás vivificante, sino que lo absorben en cantidades notables y desprenden ácido carbónico.

De aquí se deduce el precepto de no tener flores ni

plantas dentro de las habitaciones por la noche, y de día solo en locales donde pueda renovarse el aire con facilidad. La atmósfera viciada por las exhalaciones vegetales, se hace impropia para la respiración y es causa de la insuficiencia respiratoria que se traduce en una afixia lenta, en una hematosis incompleta por la falta de oxígeno y el exceso de ácido carbónico.

Las flores de olor muy penetrante, como la azucena y el nardo, son capaces de provocar con sus emanaciones el vértigo y, en las mugeres nerviosas, pueden determinar el histerismo.

Como las flores, necesita la muger aire, sol, espacio; aire que vivifique sus pulmones produciendo una sangre rica en oxígeno y en glóbulos rojos, sol que se refleje en su brillante pupila infundiendo en su imaginación ideas de felicidad, y espacio donde se dilate su espíritu buscando en el cielo la bondadosa mirada de Dios.

Las jóvenes que por sus condiciones sociales no pueden disfrutar de estos beneficios, de estos vivificadores supremos del organismo: aquellas á quienes la necesidad obliga á residir en habitaciones estrechas, sombrías y poco ventiladas ó en grandes talleres, á quienes el trabajo no permite gozar del sol, del aire, de la luz; que viven reclusas desde la salida del sol hasta el crepúsculo de la tarde, que no disponen de otras horas de libertad y de recreo sino de las de la noche; esas jóvenes, digo, llevan impreso en su semblante, llevan marcado en su aire y en su marcha la languidez, el cansancio, la tristeza, la melancolía. No son alegres como las que residen en el campo, no tienen su tez tostada como estas, no hay en ellas la exuberancia de vida ni de formas como en las aldeanas. Su rostro es pálido, su mirada triste con cierto brillo fosfórico, sus cabellos sombrean una frente que deja adivinar pesáres, resignación en el presente, incertidumbre en el porvenir, afán de cariño, desconfianza de poder encontrarlo, y marchan lentas, solas, silenciosas, destacándose su silueta en las sombras de la noche, como esas figuras fantásticas dibujadas por Gustavo Doré: y si os dirigen una mirada parece que imploran algo de con-

suelo, algo de proteccion, que os piden un poco de ese aire, de ese sol, de esa luz que todos despreciamos porque no sabemos lo que valen. Abrigan vagas nociones de idealismo alimentadas por la lectura de ciertas obras, no del mejor gusto seguramente, que despiertan en su alma el deseo de una vida más desahogada, torjándose sueños, por lo general irrealizables. Si alguna vez, por desgracia llegan á sus oídos ecos alhagüeños que encierran promesas seductoras, se entregan sin reserva á los vuelos de su fantasia, proporcionándoles el desengaño un despertar cruel; y entonces buscan, equivocadamente, el remedio de sus errores en otro error más funesto todavía: en el suicidio. La estadística de los suicidas es la que ofrece mayores cifras en esta clase del sexo femenino. Si este no es su fin, la atmosfera viciada en que viven, el ambiente en que se desarrollan, las predispone al escrofulismo, á la tuberculosis, á la cloro-anémia.

Y aquí, señores, tenia natural cabida el difícil problema de la educacion de la muger, de los derechos civiles que algunos quisieran recabar para ella y de otra porcion de consideraciones que no me propongo tratar por hoy; acerca de todo lo cual me permitiré espresar mi pobre opinion en breves palabras: *la muger es el angel tutelar de la sociedad doméstica y tiene altos deberes que cumplir en su gran mision: en la Maternidad.*

Hay una noche en que la muger no duerme y espera ansiosa la aurora que vá á cambiar la faz de su destino, en que vá á unirse á otro ser que confundirá con ella su existencia. Y brilla esa luz; se dibuja en lontananza la aurora de una mañana de primavera, vibra á lo lejos la campana que anuncia el nuevo día, y temblando de emocion, coronada de azahar, envuelta en el velo trasparente, dirige una mirada despedida á cuanto la rodea y marcha al altar á pronunciar el juramento que solo puede quebrantar la muerte, á formar otra familia, á colgar un nido más en las regiones invisibles del destino, suspendido por cadenas de oro que los ángeles sostienen de rodillas.

Peró las hojas de jazmin se ajan y una via de dolores espera á la que debe de llamarse *madre*: via de dolores

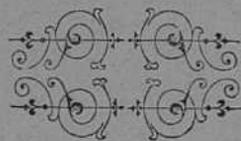
que solo endulza la sonrisa de esos ángeles que duermen en la cuna; pero como ángeles que son, tienden à veces sus alas buscando màs vida y más espacio y se marchan al cielo. Y la corona de azahar de los días risueños, se trueca en un manojito de adelfas que derraman su amargor en la cuna solitaria.

Vosotras las que habeis venido á sostenernos en la senda de la vida, las que pusisteis la oracion en nuestros labios y la fé en nuestro corazon; las que disteis vigor à nuestra alma en las luchas y en las contrariedades de la existencia; no olvideis que el hombre, á pesar de que quiera aparentar lo contrario, os rinde el culto que merecen vuestras virtudes: y que aunque parecis débiles, en esa misma debilidad consiste vuestra fuerza.

HE DICHO.

JOSÉ M.^a CABALLERO.





Ilustracion de Alava.



Reformas para 1889.



Los siete tomos que van publicados de la ILUSTRACION DE ALAVA, forman una verdadera enciclopedia en que alternan interesantes novelas y cuentos imaginativos, profundos estudios de ciencia é inspiradas poesías.

Hoy nos decidimos á corresponder al favor del público anunciando que el ilustre hijo de Vitoria D. RICARDO BECERRO DE BENGOA se ha encargado de escribir para todos los números una REVISTA DE MADRID, que será una fiel fotografía de todo lo notable que ocurra en la Corte, escrita con el ingenio y la gallardía que todos le reconocen.

Además publicaremos retratos y dibujos artísticos que llamarán la atención de nuestros favorecedores.

Fermin Hernan.



FIN
DEL TOMO VII